

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 09:20 (nueve horas con veinte minutos) del día 03 (tres) de Marzo del año 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

---1.- **Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, C. Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y Ciudadana Dulce María Flores Flores. Habiendo presentado justificante de inasistencia el regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón, el cual una vez que se sometió a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, fue aprobado por Mayoría Simple de votos, por 15 (quince) votos a favor y 01 (una) abstención del Regidor Carlos Efraín Yerena, la cual se suma a la mayoría. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 16 (dieciséis) de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

---2.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Pongo a su consideración el orden del día. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano...nada más quedaría pendiente el punto del regidor Héctor. Ahí viene, ¿a favor?, es el orden del día regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, solicito que se saque del orden del día el 5.7 por no habérsenos entregado los documentos en tiempo y forma”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, pues hay una propuesta que fue enviada a ustedes y hay una propuesta que el regidor pide que se saque del orden del día. Los que estén por la afirmativa del regidor Héctor Gallegos, favor de levantar la mano. Lo que pasa regidor es que ...está bien, finalmente ya votaron sus compañeros en torno al orden del día, usted no estaba, estaba en el baño, ya habían votado ellos a favor, lo que yo digo es para no ...”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “No se tenía que haber votado hasta no estar presente por los comentarios que tenía que haber hecho”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, pero si usted se retiró también, nosotros seguimos la sesión, pero bueno, ya está su propuesta. Los que estén a favor de su propuesta de que se retire el 5.7, favor de levantar la mano. Entonces seis votos. Los que estén en contra levanten la mano, en contra de la propuesta del regidor Héctor”. **Denegada por 10 (diez) votos.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces no prospera la propuesta. ¿Algún otro comentario?. Los que estén a favor de la propuesta de orden del día que fue enviada, favor de levantar la mano. ¿Dulce?, el sentido de su...¿en contra? ¿se abstiene?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “En contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿En contra?. Entonces en contra, por eso pregunto ¿en contra?, levanten la mano los que estén en contra. Entonces serían dieciséis a favor...bueno, quince a favor uno en contra. En esos términos queda el orden del día”. **Aprobado por Mayoría Simple,** por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (uno) en contra de la Regidora, Profra. Dulce María Flores Flores. Quedando en los siguientes términos:-----

---1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2011.** **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, los siguientes proyectos de reglamento: 1).- Proyecto de reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal de Carrera Policial; 2).- Proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal de Honor y Justicia; y 3).- Proyecto de reglamento de funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la Comisión de Reglamentos.** **4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y

seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Margarita Reyes Soto, Presidenta del Club de Diabéticos e Hipertensos, en el que solicita apoyo económico para asistir al veintitresavo congreso de diabéticos a llevarse a cabo en la ciudad de Veracruz. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.** 4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jesús Mario González González, en su carácter de Inspector General de la Policía Federal, estación Puerto Vallarta, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con la donación de un predio de propiedad municipal, con una superficie de aproximadamente 3 hectáreas, con el fin de destinarlo para la construcción de las oficinas donde se albergue a personal de la policía federal, división fuerzas federales, entre otros. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al Inspector General de la Policía Federal, estación Puerto Vallarta, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jorge Dau Villafana, en su carácter de apoderado de la empresa Stela Solar Uno, S.A. de C.V., en el que solicita se ponga a consideración de este órgano de gobierno municipal, la suscripción de un convenio de dación en pago por el adeudo del impuesto predial que tiene con este Ayuntamiento, respecto de los años del 2003 al 2010, mediante un intercambio de servicio de hospedaje en el Hotel Puerto de Luna. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo jurídico del Síndico Municipal.** 4.5.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. César Langarica Santana, Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita se autorice en su caso, la cesión de derechos del local comercial número 2 del mercado municipal Río Cuale, entre el C. Francisco Javier García Romero y el C. Francisco Javier García Silva. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al Administrador General de Mercados Municipales que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo jurídico del Síndico Municipal.** 4.6.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Irais López Gómez, vecina de la colonia Brisas del Pacífico, en el que solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento con el fin de que se practique a su menor hijo Daniel Brandon de la Luz López, una cirugía de corazón, con un costo aproximado de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Salubridad e Higiene y Asistencia Social; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.7.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el informe del servicio educativo y cultural que brinda en esta ciudad la biblioteca pública Los Mangos; así mismo en el que hace una cordial invitación a este Ayuntamiento para visitar las instalaciones de dicha biblioteca. **Trámite: Se tiene por recibido e informado.** 4.8.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, por la que propone se autorice la creación del Programa Municipal denominado “Para una alimentación sana y segura, la solución es agua clara y pura”, misma que consiste en la construcción e instalación de bebederos en los centros educativos de educación básica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Educación Pública, Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado; convocando la comisión de Educación Pública.** 4.9.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, por la que propone se autorice crear la Comisión Edilicia de Protección a la Infancia y la Niñez. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la Comisión de Reglamentos.** 4.10.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Carlos Enrique Barrios y Limón, coordinador de actividades cívicas adscrito a la Sub Dirección de Arte y Cultura, en el que solicita autorización para cambiar el programa de actividades cívicas. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Festividades Cívicas.** 4.11.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento se instruya a la Subdirección de Educación

Municipal, a efecto de que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas correspondientes que a alguna de las escuelas de educación básica de nueva creación, se le asigne el nombre del Coronel Adán Mantecón, con el fin de brindar un merecido homenaje a destacado Vallartense. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Educación Pública.**

4.12.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Aurelia Delgado Medrano, en el que solicita apoyo económico de este Ayuntamiento con la compra de una prótesis total de cadera para su hijo, el C. Mario Antonio Santiago Delgado, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital Civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibido notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Salubridad e Higiene y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.**

4.13.- Escrito signado por el C. Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento los excedentes de recursos de las obras que se realizaron en el municipio a través de los programas Hábitat 2010, Rescate de Espacios Públicos 2010 y 3X1 Migrantes 2010. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas; convocando la comisión de Hacienda.**

4.14.- Escrito signado por el C. Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, la suscripción del convenio de colaboración y coordinación entre este Ayuntamiento y el SEAPAL Vallarta, para la realización de obras de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con una aportación correspondiente al Ayuntamiento por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y la de Agua Potable y Alcantarillado; convocando la Comisión de Hacienda.**

4.15.- Escrito signado por la C. Lic. Fca. María Luisa Garza Gómez, Supervisora de la zona 75 de la Secretaría de Educación Jalisco, Dirección General de Educación Preescolar, en el que solicita se autorice en caso de ser procedente, otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, parte del terreno que colinda con el Jardín de Niños Graciela Padilla Zavala, ubicado en Avenida Universo número 105, en la colonia La Aurora, con el fin de ampliar las instalaciones del plantel educativo. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación Pública; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.16.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que propone se autorice la suscripción de un convenio de cumplimiento de obligación de pago y transmisión de propiedad con la persona jurídica denominada Constructora Metropolitana de Guadalajara, S.A. de C.V., constructor que está llevando a cabo la obra pública en la que se está construyendo la Unidad Municipal Administrativa (UMA). **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Hacienda; convocando la Comisión de Obras Públicas.**

4.17.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que propone al Pleno del Ayuntamiento se analice la posibilidad de que este máximo órgano de gobierno municipal, lleve a cabo la suscripción de un contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el fin de obtener un crédito para destinarlo a obra pública productiva en el año 2011, afectando un porcentaje mínimo de los recursos que corresponden a este municipio, del derecho y los ingresos que correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como fuente de pago del mismo. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Obras Públicas; convocando la Comisión de Hacienda.**

4.18.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. María Guadalupe Becerra Ríos, en el que solicita el cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional de densidad alta (H-4), de la parcela de su propiedad identificada con el número 494/Z1 P/1 del ejido Ixtapa, con una superficie aproximada de 7-49-85.27 hectáreas. **Trámite: Con acuse de recibido notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.19.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento la validación de los contratos de obra pública correspondientes al año 2009, mismos que señala el Director de Obras Públicas en el anexo único de su escrito con número de oficio 051/2011 de fecha 15 de Febrero de 2011, con el fin de que se realice el cierre administrativo de las obras ejecutadas. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda; convocando la comisión**

de Obras Públicas. 4.20.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la petición de la empresa inmobiliaria GVA, respecto al proyecto definitivo de urbanización para cambio de uso de suelo. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Alumbrado Público y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se propone resolver la petición formulada por el C. Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en la que solicitó la implementación del “Programa Iluminemos Tu Colonia”. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, en unión del C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, por el que se propone se autorice la suscripción del convenio de anexo único para el subsidio para la seguridad pública municipal de 2011 (SUBSEMUN 2011); así como la erogación de la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución y depósito en la cuenta SUBSEMUN 2011. **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo propuesto por el Síndico Municipal, a efecto de que se autorice dejar sin efectos y/o revocar el poder que se otorgó al C. Ing. Salvador Flores Beltrán, en el acuerdo de Ayuntamiento número 0205/2010 de fecha 31 de Julio de 2010, para que gestionara los proyectos eléctricos ante la Comisión Federal de Electricidad, en el centro histórico de Puerto Vallarta, Jalisco; así mismo se autorice otorgar poder a los C. Ing. José Antonio Vargas Mollera, Ing. Ricardo Romero González, Ing. José de Jesús Torres Sánchez e Ing. Antonio Becerra Camacho, para que gestionen los proyectos eléctricos ante la Comisión Federal de Electricidad, en el centro histórico y áreas de confluencia de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.4.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en unión de los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González, Juan Pablo García Castellón, Virginia Arellano Guerrero Flores, Ana Carina Cibrián y Aleyda Isabel Bravo Carbajal, por el que se propone se resuelva la no procedencia de la iniciativa propuesta por el regidor, Héctor Gallegos de Santiago, referente a la prohibición de uso de celulares, así como el dispositivo de comunicación móvil denominado Black Berry en las sesiones del Ayuntamiento. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, Justicia, Seguridad Pública y Tránsito y la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se propone se resuelva la no procedencia de la iniciativa propuesta por el C. Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, por la que se proponía reformar la fracción X del artículo 6 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.6.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice el acta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 31 de enero de 2011. **5.7.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, por la que se propone se autorice la cuarta modificación al presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2010. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la sesión.-----

---3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 11 de Febrero de 2011. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “En primer término les pediría la dispensa de la lectura, salvo que alguien quiera leerla, en los términos del artículo 117 del reglamento orgánico de este municipio. Los que estén por la afirmativa de la dispensa de dicha acta, favor de levantar la mano. Carina ¿el sentido de su voto?, okey, para que no pase lo que pasó hace ratito, sería importante que no se levanten, o si se van a levantar pues paramos la sesión para continuarla, porque si no, no vamos a poder llevar un orden”. La regidora, Mtra Ana Carina Cibrián: “Sí, nada más le aclaro que me distraje por atender un dictamen de mi compañero Moisés de educación que vino a solicitar una firma Presidente. Todos son asuntos importantes y acabo de dejar mi celular para que no me esté distraendo. Con todo respeto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, entonces el sentido de su voto preguntaba yo si la dispensa de la lectura del acta anterior. A favor. Entonces serían dieciséis votos. Aprobado. En segundo término, pondría a su consideración la aprobación de dicha acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Secretario”.-----

---4.1.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, los siguientes proyectos de reglamento: 1).- Proyecto de reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal de Carrera Policial; 2).- Proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal de Honor y Justicia; y 3).- Proyecto de reglamento de funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la Comisión de Reglamentos.**-----

---4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Margarita Reyes Soto, Presidenta del Club de Diabéticos e Hipertensos, en el que solicita apoyo económico para asistir al veintitresavo congreso de diabéticos a llevarse a cabo en la ciudad de Veracruz. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.**-----

---4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jesús Mario González González, en su carácter de Inspector General de la Policía Federal, estación Puerto Vallarta, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con la donación de un predio de propiedad municipal, con una superficie de aproximadamente 3 hectáreas, con el fin de destinarlo para la construcción de las oficinas donde se albergue a personal de la policía federal, división fuerzas federales, entre otros. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al Inspector General de la Policía Federal, estación Puerto Vallarta, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

---4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jorge Dau Villafana, en su carácter de apoderado de la empresa Stela Solar Uno, S.A. de C.V., en el que solicita se ponga a consideración de este órgano de gobierno municipal, la suscripción de un convenio de dación en pago por el adeudo del impuesto predial que tiene con este Ayuntamiento, respecto de los años del 2003 al 2010, mediante un intercambio de servicio de hospedaje en el Hotel Puerto de Luna. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo jurídico del Síndico Municipal, en unión y para iguales efectos de la Regidora, C. Lic. Virginia Areli Guerrero Flores.**-----

---4.5.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. César Langarica Santana, Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita se autorice en su caso, la cesión de derechos del local comercial número 2 del mercado municipal Río Cuale, entre el C. Francisco Javier García Romero y el C. Francisco Javier García Silva. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al Administrador General de Mercados Municipales que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo jurídico del Síndico Municipal.**-----

---4.6.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Irais López Gómez, vecina de la colonia Brisas del Pacífico, en el que solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento con el fin de que se practique a su menor hijo Daniel Brandon de la Luz López, una cirugía de corazón, con un costo aproximado de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Salubridad e Higiene y Asistencia Social; en unión y para iguales efectos de la C. Regidora, Profra. Dulce María Flores Flores. Convocando la Comisión de Hacienda.**-----

---4.7.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el informe del servicio educativo y cultural que brinda en esta ciudad

la biblioteca pública Los Mangos; así mismo en el que hace una cordial invitación a este Ayuntamiento para visitar las instalaciones de dicha biblioteca. **Trámite: Se tiene por recibido e informado.**-----

---4.8.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, por la que propone se autorice la creación del Programa Municipal denominado “Para una alimentación sana y segura, la solución es agua clara y pura”, misma que consiste en la construcción e instalación de bebederos en los centros educativos de educación básica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Educación Pública, Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado; en unión y para iguales efectos de las C.C. Regidoras, Hortencia Rodríguez González y Virginia Arellano Guerrero Flores. Convocando la comisión de Educación Pública.**-----

---4.9.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, por la que propone se autorice crear la Comisión Edilicia de Protección a la Infancia y la Niñez. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; en unión y para iguales efectos de las C.C. Regidoras, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Dulce María Flores Flores; convocando la Comisión de Reglamentos.**-----

---4.10.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Carlos Enrique Barrios y Limón, coordinador de actividades cívicas adscrito a la Sub Dirección de Arte y Cultura, en el que solicita autorización para cambiar el programa de actividades cívicas. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Festividades Cívicas; en unión y para iguales efectos de la C. Regidora, Virginia Arellano Guerrero Flores. Convocando la comisión de Festividades Cívicas.**-----

---4.11.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento se instruya a la Subdirección de Educación Municipal, a efecto de que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas correspondientes que a alguna de las escuelas de educación básica de nueva creación, se le asigne el nombre del Coronel Adán Mantecón, con el fin de brindar un merecido homenaje a destacado Vallartense. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Educación Pública.**-----

---4.12.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Aurelia Delgado Medrano, en el que solicita apoyo económico de este Ayuntamiento con la compra de una prótesis total de cadera para su hijo, el C. Mario Antonio Santiago Delgado, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital Civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibido notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Salubridad e Higiene y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.**-----

---4.13.- Escrito signado por el C. Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento los excedentes de recursos de las obras que se realizaron en el municipio a través de los programas Hábitat 2010, Rescate de Espacios Públicos 2010 y 3X1 Migrantes 2010. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas; en unión y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Carlos Efraín Yerena y Dulce María Flores Flores. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

---4.14.- Escrito signado por el C. Lic. Adrián Méndez González, Director de Desarrollo Social, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, la suscripción del convenio de colaboración y coordinación entre este Ayuntamiento y el SEAPAL Vallarta, para la realización de obras de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con una aportación correspondiente al Ayuntamiento por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y la de Agua Potable y Alcantarillado; en unión y para iguales efectos del regidor Héctor Gallegos de Santiago. Convocando la**

Comisión de Hacienda.

---4.15.- Escrito signado por la C. Lic. Fca. María Luisa Garza Gómez, Supervisora de la zona 75 de la Secretaría de Educación Jalisco, Dirección General de Educación Preescolar, en el que solicita se autorice en caso de ser procedente, otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, parte del terreno que colinda con el Jardín de Niños Graciela Padilla Zavala, ubicado en Avenida Universo número 105, en la colonia La Aurora, con el fin de ampliar las instalaciones del plantel educativo. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación Pública; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

---4.16.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que propone se autorice la suscripción de un convenio de cumplimiento de obligación de pago y transmisión de propiedad con la persona jurídica denominada Constructora Metropolitana de Guadalajara, S.A. de C.V., constructor que está llevando a cabo la obra pública en la que se está construyendo la Unidad Municipal Administrativa (UMA). **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Hacienda; en unión y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Hortencia Rodríguez González, Virginia Arellí Guerrero Flores y Carlos Efraín Yerena. Convocando la Comisión de Obras Públicas.**

---4.17.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que propone al Pleno del Ayuntamiento se analice la posibilidad de que este máximo órgano de gobierno municipal, lleve a cabo la suscripción de un contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el fin de obtener un crédito para destinarlo a obra pública productiva en el año 2011, afectando un porcentaje mínimo de los recursos que corresponden a este municipio, del derecho y los ingresos que correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como fuente de pago del mismo. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Obras Públicas; en unión y para iguales efectos del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena. Convocando la Comisión de Hacienda.**

---4.18.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. María Guadalupe Becerra Ríos, en el que solicita el cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional de densidad alta (H-4), de la parcela de su propiedad identificada con el número 494/Z1 P/1 del ejido Ixtapa, con una superficie aproximada de 7-49-85.27 hectáreas. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión y para iguales efectos de las C.C. Regidoras, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Hortencia Rodríguez González.**

---4.19.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento la validación de los contratos de obra pública correspondientes al año 2009, mismos que señala el Director de Obras Públicas en el anexo único de su escrito con número de oficio 051/2011 de fecha 15 de Febrero de 2011, con el fin de que se realice el cierre administrativo de las obras ejecutadas. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda; en unión y para iguales efectos del regidor, C. Lic. Carlos Efraín Yerena. Convocando la comisión de Obras Públicas.**

---4.20.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la petición de la empresa inmobiliaria GVA, respecto al proyecto definitivo de urbanización para cambio de uso de suelo. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión de las C.C. Regidoras, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Hortencia Rodríguez González.**

---El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: Es cuanto Señor Presidente respecto de los asuntos que fueron enlistados en el punto cuatro de Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones”.-

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario.

Aleyda”.-----
 ---La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Presidente, nada más anexarme al 4.9, al 4.18 y 4.20 por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aleyda al 4.9, 4.18 y 4.20. ¿Alguien más?. Adelante”.-----
 ---El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, deseo integrarme al 4.13 y 4.14”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.13 Gallegos y 4.14. ¿Alguien más?. Hortencia”.-----
 ---La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: “Deseo integrarme al 4.8, 4.16, 4.18 y 4.20”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.8, 4.16, 4.18 y 4.20, okey. ¿Alguien más?”.-----
 ---La regidora, C. Lic. Virginia Areli Guerrero Flores: “Sí Presidente. Buenos días. El 4.4, 4.8, 4.10 y 4.16”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. Regidor Carlos”.-----
 ---El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, también para integrame al 4.13, 4.16, 4.17, 4.19”.-----
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro?. Regidor Moisés 4.10. ¿Alguien más?, Dulce”.-----
 ---La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “4.6, 4.9, 4,13”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro?, de no ser así, pongo a su consideración el listado con el turno propuesto, con las modificaciones que ustedes en este caso cada uno mencionó. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---5.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.**-----

---5.1.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Alumbrado Público y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se propone resolver la petición formulada por el C. Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en la que solicitó la implementación del “Programa Iluminemos Tu Colonia”.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. Los suscritos, múnicipes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, así mismo con el apoyo técnico de la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Servicios Públicos Municipales por conducto del departamento de Alumbrado Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2010, nos permitimos presentar a su distinguida y elevada consideración el siguiente dictamen, el cual tiene como finalidad resolver la petición planteada por el C. Mtro. Julio Cesar Santana Hernández en su carácter de Regidor, en la que solicita la implementación del “Programa Iluminemos Tu Colonia”, para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto nos permitimos hacer referencia a los siguientes: ANTECEDENTES
 1.- En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2010, se presentó un escrito por conducto del Regidor Julio Cesar Santana Hernández, en donde plantea la propuesta para que se implemente un programa municipal denominado “Iluminemos Tu Colonia”. 2.- Con fecha de 09 de abril de 2010, por conducto del Lic. Adrian Méndez González, entonces Secretario General del H. Ayuntamiento, se notificó a estas Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, el número de oficio S.G./0121/2010, en el cual se informa el turno en que recayó dicha solicitud. 3.- En ese orden de ideas, las Comisiones que hoy dictaminamos realizamos una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de la misma. Una vez que hemos hecho mención de los antecedentes que obran, los suscritos tenemos a bien señalar los argumentos que tomamos en cuenta para dictaminar el presente asunto, los cuales resumimos a través de las siguientes: CONSIDERACIONES De la Competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones de Alumbrado Público y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado

de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del objeto Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que la finalidad del presente es resolver la petición planteada por el C. Mtro. Julio Cesar Santana Hernández en su carácter de Regidor, en la que solicita la implementación del “Programa Iluminemos Tu Colonia”. Del estudio La propuesta planteada por el C. Regidor Julio César Santana Hernández, tiene como origen la demanda de más infraestructura que permita tanto a los ciudadanos de Puerto Vallarta, como las colonias ya establecidas y aquellas que están en proceso de regularización, el contar con los servicios más elementales para su desarrollo. Toda vez que Puerto Vallarta cuenta con un alto índice de crecimiento demográfico y urbano en los últimos años, es obligación de la autoridad realizar las acciones necesarias para proveer de los servicios públicos elementales. En el caso en particular, es indispensable proveer el servicio de alumbrado público a las zonas urbanas, áreas de esparcimiento públicas, calles y avenidas, ya que a través de este servicio se puede consolidar más la seguridad pública del municipio. En ese sentido, estamos de acuerdo que se deben realizar las acciones de gobierno que permitan cubrir las necesidades de la sociedad, mediante la inyección de recursos humanos y económicos, con la finalidad de planear y trazar estrategias para la implementación de nuevos programas de gobierno para lograr el bien común. Cabe señalar, que es cierto que la situación económica que existe en las arcas municipales es muy raquítica, sin embargo no menos cierto es que existe una gran cantidad de luminarias que se encuentran en su mayoría en óptimas condiciones y disponibles en la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Por lo tanto, en caso de ejecutar el programa se obtendría un ahorro muy significativo y beneficioso para la ciudadanía. Por lo anterior, estas comisiones consideramos viable y factible la propuesta planteada por el C. Regidor Julio César Santana Hernández, en el sentido de la creación de un programa denominado “Iluminemos Tu Colonia”, con la finalidad de proveer a la ciudad con infraestructura para tener una ciudad más iluminada, que no nada más garantice la seguridad de los ciudadanos, sino que contemple lineamientos y criterios ambientales que aporten aspectos positivos para una imagen visual acorde con un destino turístico. Una vez expuestas las consideraciones que obran en el presente asunto, los suscritos tenemos a bien presentar a continuación la siguiente: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción II el ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, mismo que a la letra señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracciones II y V de la Ley de Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al otorgar al Ayuntamiento la siguiente: La obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así mismo el artículo 38 fracción II (treinta y ocho, fracción segunda) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que son facultades de los Ayuntamientos: Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; Por otro lado el artículo 10, fracción XXV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, establece la obligación del Ayuntamiento para Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Asimismo el artículo 178 fracciones II y V del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, establece las atribuciones a la Dirección de Desarrollo Social para: Promover la participación de la ciudadanía, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de gobierno municipal; y Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo rural y urbano, el

mantenimiento y conservación de los servicios públicos, y en general, el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la participación de los sectores social y privado. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la creación del programa municipal denominado "Iluminemos Tu Colonia". SEGUNDO.- Se instruye a los Titulares de las Direcciones de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, para que en coordinación lleven a cabo los trabajos necesarios y que consideren pertinentes para iniciar el programa municipal "Iluminemos Tu Colonia". A T E N T A M E N T E. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 08 DE FEBRERO DE 2011. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE ALUMBRADO PUBLICO Y JUNTAS. VECINALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. C. Ing. Juan Pablo García Castillón Regidor-Presidente de la Comisión de Alumbrado Público. (RÚBRICA). C. P. Héctor Gallegos De Santiago. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público (RÚBRICA). C. Hortencia Rodríguez González. Regidora- Colegiada de la Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RÚBRICA). C. Dulce María Flores Flores. Regidora- Colegiada de la Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RÚBRICA). C. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora- Colegiada de la Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (RÚBRICA).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "No sé si alguien tenga algún comentario en el 5.1. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes".

Aprobado por Unanimidad de votos, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.2.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, en unión del C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, por el que se propone se autorice la suscripción del convenio de anexo único para el subsidio para la seguridad pública municipal de 2011 (SUBSEMUN 2011); así como la erogación de la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución y depósito en la cuenta SUBSEMUN 2011.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2011 dos mil once, los suscritos regidores y miembros integrantes de las comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, en unión con el Lic. Carlos Efraín Yerena, nos permitimos someter a su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el Lic. Adrián Gómez Meza, Subdirector Administrativo y Academia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el cual solicita se autorice la suscripción del convenio de anexo único para el subsidio para la seguridad pública municipal de 2011, autorizando para tales efectos al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. Asimismo, dentro de los compromisos adquiridos está la coparticipación del municipio por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para el año 2011, de los cuales el 50% se destinará a la prevención del delito y participación ciudadana; y el 50% restante se destinará a un programa de incentivo, vivienda y/o estímulo al personal operativo; recursos que deberán depositarse a la cuenta SUBSEMUN 2011; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente asunto, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES En el año 2008 se emitió el acuerdo 01/2008 emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Federal por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). Posteriormente, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, salió beneficiado para acceder a dichos recursos mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero 2008. En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Diciembre de 2008, se aprobó mediante acuerdo número 589/2008 adherirse al Programa Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). Autorizando al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban en nombre y representación de éste Municipio los Convenios

Específicos de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal. Posteriormente, en los años 2008, 2009 y 2010 se emitieron los acuerdos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Federal en el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y el Modelo de Convenio de Adhesión, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Dando seguimiento a los acuerdos de voluntades, en los años de 2008, 2009 y 2010 se firmaron los Anexos Únicos del Convenio de Adhesión donde se establecieron las acciones programáticas con montos y metas para el ejercicio de los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). En ese sentido, la solicitud del Lic. Adrián Gómez Meza, Subdirector Administrativo y Academia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en la cual solicita se autorice la suscripción del convenio de anexo único para el subsidio para la seguridad pública municipal de 2011 y se erogue la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales el 50% se destinará a la prevención del delito y participación ciudadana; y el 50% restante se destinará a un programa de incentivo, vivienda y/o estímulo al personal operativo, fue puesta a consideración para su deliberación y aprobación en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de Febrero de 2011, la cual recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, en unión del C. Regidor Lic. Carlos Efraín Yerena; convocando la comisión de Hacienda”. Por lo que una vez que fuimos notificados por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra Secretario General del oficio S.G./0843/2011, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó la solicitud, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal, por lo que una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, en unión del ciudadano Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos en unión del ciudadano Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, observamos que el objetivo del presente es resolver el escrito presentado por el Lic. Adrián Gómez Meza, Subdirector Administrativo y Academia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el cual solicita se autorice la suscripción del convenio de anexo único para el subsidio para la seguridad pública municipal de 2011, autorizando para tales efectos al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. Asimismo, solicita la erogación del municipio hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para el año 2011, de los cuales el 50% se destinará a la prevención del delito y participación ciudadana; y el 50% restante se destinará a un Programa de Mejora de las Condiciones Laborales como: incentivos, vivienda y/o estímulo al personal operativo; recursos que deberán depositarse a la cuenta SUBSEMUN 2011. Del estudio del asunto. Que por disposición constitucional, el servicio público de seguridad pública y tránsito es competencia municipal, y que a partir del 22 de marzo del año 2002, lo sigue siendo, pero ahora también como “función pública”, y que tratándose de la materia relativa a “seguridad pública”, ésta se concibe en los términos del artículo 21 constitucional. Que ante el panorama descrito y bajo la perspectiva funcional, podemos decir que la seguridad de los habitantes debe considerarse como servicio y función pública, pues es una actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo debe ser asegurado de manera permanente; servicio público regulado y controlado por las autoridades, con sujeción a un orden jurídico exorbitante de derecho, prestado o satisfecho por la autoridad competente, en beneficio indiscriminado de todos los habitantes. En ese orden de ideas, la obligación fundamental de cualquier administración pública (sin importar el nivel u orden de gobierno), es satisfacer las necesidades de su población. Que el tema de la seguridad pública en nuestra ciudad en los últimos meses se ha gestado como la principal demanda de los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, debido a que afecta directamente los derechos fundamentales de los individuos. Por ello, la solución de este problema no debe versar únicamente sobre la eficacia y probidad de las instituciones y servidores públicos que se encargan de la

impartición de justicia y seguridad pública, sino por el contrario, se deben promover acciones propositivas que aporten elementos de valorización que permitan garantizar y salvaguardar la integridad de nuestra sociedad. Que en respuesta a la demanda creciente de la población de una mayor seguridad pública, debe asumirse el compromiso de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que les permitan combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada; así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos. Que es obligación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, establecer las políticas, acciones y estrategias en materia de prevención del delito y política criminal para todo el municipio. Este Órgano Colegiado investido de su potestad gubernativa, instrumenta políticas públicas tendientes a regular su actuación con estricto apego a Derecho, con lo que se generan ambientes favorables para hacer sustentable el desarrollo y facilitar a los gobernados alternativas para elegir formas de vida en función de objetivos determinados, para desarrollar su potencial en beneficio propio y de la comunidad a la que pertenecen. Que unos de los instrumentos políticos, es la celebración del convenio de anexo único, el cual permitirá al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, acceder a un subsidio económico por la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m. n.) para que sea aplicado al rubro de seguridad pública municipal. De la misma forma, dentro de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento está la coparticipación del municipio para erogar la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales el 50% se destinará a la prevención del delito y participación ciudadana y el otro 50% restante se aplicará a un programa de mejoras de las condiciones laborales, las cuales pueden consistir en incentivos, vivienda y estímulo al personal operativo. Dichos recursos deben destinarse y depositarse a la cuenta de Subsemun 2011, que para tal efecto se habrá de aperturar la tesorería municipal. Que sin lugar a dudas, el acceder al subsidio de los \$10'000, 000.00 millones que otorga la federación para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es de gran ayuda debido a la grave situación financiera que atraviesa nuestro municipio. Asimismo, el poder aplicar dicho recurso al ramo de seguridad pública es muy beneficioso, toda vez que es uno de los temas más relevantes y torales que necesitan mayor atención en nuestra ciudad. Por otra parte, es cierto que la erogación de \$3'000,000,000 millones es una cantidad muy considerable, -sobre todo en estos momentos difíciles- sin embargo, no menos cierto es que a través de la erogación de esa cantidad se podrá aplicar un 50% de esos recursos a la prevención del delito y participación ciudadana y el otro 50% será destinado a mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos asignados a la dirección de Seguridad Pública, ya que el interés de la actual administración Municipal, en el ejercicio de sus obligaciones y facultades es proporcionar a los servidores públicos adscritos a sus diferentes dependencias, los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Ahora bien, con el fin de poder garantizar que la cantidad del 50% destinada para mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, sea aprovechada de la mejor forma y con el más alto beneficio para ellos, los suscritos tenemos a bien solicitar se realice una reunión de trabajo con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal a efecto de analizar los distintos rubros en que serán distribuidos dicha erogación. Una vez señalado todo lo anterior, nos permitimos señalar el siguiente: Del sustento legal. En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipio se establece en el numeral 63 que las entidades públicas tienen la obligación de proporcionar la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud; a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el artículo 38 fracción II es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; De la misma forma, en el mismo ordenamiento estatal pero en los artículos 135 y 136, se establece que es del interés de la actual administración Municipal, en el ejercicio de sus obligaciones y facultades, proporcionar a los servidores públicos adscritos a sus diferentes dependencias, los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, a través de la promoción de productos y adquisición de créditos de manera accesible. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de celebrar convenios para la seguridad social de sus trabajadores, con las instituciones que presten este servicio. Asimismo, el Ayuntamiento, esta obligado a la prestación de los servicios de seguridad social para sus servidores públicos, pudiendo a ese efecto celebrar convenios con dependencias y organismos federales, estatales o privados dedicados a la realización de la seguridad social. En cuanto a la forma del documento, se puede apreciar que el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Consideraciones finales de las Comisiones dictaminadoras. Los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito en unión con el C. Regidor Lic. Carlos Efraín Yerena, consideramos que la satisfacción y cumplimiento de las necesidades de los habitantes de nuestro municipio, constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de nuestros vallartenses, aportando, a través de la autorización del presente, esquemas que incrementen la cobertura y calidad. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de Acuerdo del Ayuntamiento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la suscripción del convenio de anexo único para el subsidio para la seguridad pública municipal de 2011, el cual se adjunta al presente como si se insertase en el contenido del mismo y se señala como anexo único. Por lo que autoriza facultar a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que celebren y suscriban los actos jurídicos y administrativos necesarios, para dar cumplimiento al presente ordenamiento municipal. TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales el 50%, es decir, la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) se destinará a la prevención del delito y participación ciudadana; y el otro 50%, es decir, la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) restante se destinará a un Programa de Mejora de las Condiciones Laborales como: incentivo, vivienda y/o estímulo al personal operativo; recursos que deberán depositarse a la cuenta SUBSEMUN 2011. Con la observación de se deberá realizar una reunión de trabajo con los integrantes del pleno del ayuntamiento y la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, a efecto de que se analice y garantice que la cantidad del 50% destinada para mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos que correspondan y que se encuentran adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal sea aprovechada de la mejor manera posible y con el más alto beneficio para ellos. CUARTO.- Para dar cumplimiento al presente, se instruye a los siguientes funcionarios: 1.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, recaben las rúbricas respectivas del acuerdo de voluntades mencionado en el numeral segundo de este apartado y en su momento, remita un ejemplar original a la Secretaría General para el archivo municipal y los efectos legales a que haya lugar; 2.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que de la partida número 2433, del programa 01 del proyecto 03, erogue y deposite la cantidad de hasta \$3'000,000.00. en la cuenta SUBSEMUN 2011. QUINTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Seguridad

Pública y Tránsito. C. Lic. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito (RÚBRICA). C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Hortencia Rodríguez González. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (RÚBRICA). C. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (RÚBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora y Colegiada de la comisión de Hacienda (RÚBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora y Colegiada de las Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Mtro. Julio César Santana Hernández. Regidor-Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Carlos Efraín Yerena. Regidor-Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (RÚBRICA).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---5.3.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo propuesto por el Síndico Municipal, a efecto de que se autorice dejar sin efectos y/o revocar el poder que se otorgó al C. Ing. Salvador Flores Beltrán, en el acuerdo de Ayuntamiento número 0205/2010 de fecha 31 de Julio de 2010, para que gestionara los proyectos eléctricos ante la Comisión Federal de Electricidad, en el centro histórico de Puerto Vallarta, Jalisco; así mismo se autorice otorgar poder a los C. Ing. José Antonio Vargas Mollera, Ing. Ricardo Romero González, Ing. José de Jesús Torres Sánchez e Ing. Antonio Becerra Camacho, para que gestionen los proyectos eléctricos ante la Comisión Federal de Electricidad, en el centro histórico y áreas de confluencia de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.---

---5.4.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en unión de los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González, Juan Pablo García Castillón, Virginia Areli Guerrero Flores, Ana Carina Cibrián y Aleyda Isabel Bravo Carbajal, por el que se propone se resuelva la no procedencia de la iniciativa propuesta por el regidor, Héctor Gallegos de Santiago, referente a la prohibición de uso de celulares, así como el dispositivo de comunicación móvil denominado Black Berry en las sesiones del Ayuntamiento.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 17 de Diciembre de 2010, los suscritos REGIDORES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN UNIÓN DE LOS CIUDADANOS REGIDORES C. HORTENCIA RODRIGUEZ GONZALEZ, ING. JUAN PABLO GARCIA CASTILLON, LIC. VIRGINIA ARELI GUERRERO FLORES, MTRA. ANA CARINA CIBRIÁN Y C. ALEYDA ISABEL BRAVO CARBAJAL, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver la iniciativa presentada por el Regidor Héctor Gallegos de Santiago, por el que propone la prohibición del uso de celulares así como el dispositivo de comunicación móvil denominado Black Berry en las Sesiones del Pleno del H. Ayuntamiento; Por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente asunto, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. I.- Mediante atento escrito de fecha 03 tres de diciembre de 2010 dos mil diez, signado por el C. Regidor Héctor Gallegos de Santiago, solicita al C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, sea considerado en la próxima sesión de ayuntamiento la propuesta de la prohibición del uso de celulares así como el dispositivo de

comunicación móvil denominado Black Berry en las Sesiones del Pleno del H. Ayuntamiento. II.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2010, en el punto 4.2 de la orden del día fue turnado la Iniciativa del C. Regidor Héctor Gallegos de Santiago, la cual recayó el siguiente trámite: “Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, redacción y Estilo, en unión de los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González, Ing. Juan Pablo Castellón, Lic. Virginia Arellano Guerrero Flores, Mtra. Ana Carina Cibrián y Aleyda Isabel Bravo Carbajal; convocando la comisión de Reglamentos”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0706/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó la iniciativa presentada por el C. Regidor Héctor Gallegos de Santiago, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 28 del mes de Enero de 2011, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal, por lo que una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación nos permitimos señalar las siguientes. CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en unión y para los mismos efectos de los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González, Ing. Juan Pablo Castellón, Lic. Virginia Arellano Guerrero Flores, Mtra. Ana Carina Cibrián y Aleyda Isabel Bravo Carbajal, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del estudio de la iniciativa. Las Comisiones Edilicias que hoy dictaminamos en unión y para los mismos efectos de las ciudadanas regidoras, Hortencia Rodríguez González y Dulce María Flores Flores, advertimos que el motivo principal de la misma es dictaminar la Iniciativa presentada por el Regidor Héctor Gallegos de Santiago, por el que propone la prohibición del uso de celulares así como el dispositivo de comunicación móvil denominado Black Berry en las Sesiones del Pleno del H. Ayuntamiento. Apreciamos que el protocolo es principalmente orden y respeto por la jerarquía. Para que las reuniones se puedan desarrollar de manera respetuosa es necesario partir de un código, este código es el protocolo. Como en algunos otros ámbitos, el uso de la telefonía celular y dispositivos móviles de comunicación, no tienen una regulación oficial en cuanto a su uso, pero sí que hay un código no escrito y que es, de forma bastante generalizada, bien aceptado por los usuarios de este dispositivo de comunicación. El uso del teléfono celular, conlleva respetar unas reglas mínimas de educación que, en algunos casos, como todo el mundo puede comprobar, no son conocidas o respetadas por los usuarios, haciendo un mal uso de sus teléfonos. Sin embargo, también entendemos que es necesario tener a la mano los avances tecnológicos y científicos necesarios para poder mantenerse actualizado y en contacto con los demás. De la misma manera, es importante señalar que las funciones y actividades que desempeñan los que integramos el Pleno del Ayuntamiento demanda estar siempre en estado de comunicación y al pendiente de lo que está sucediendo en nuestra ciudad, sobre todo en el desarrollo de las sesiones ya que es lugar indicado para exponer las problemáticas que acontecen y las posibles soluciones. De la misma forma, se requiere contar con un instrumento que permita solicitar información sobre un asunto que se lleve en el desarrollo de la sesión, para solicitar asesoría en diversos asuntos o para estar en comunicación en casos urgentes personales. Por ello, reconocemos que no es posible prescindir de los beneficios que nos otorga el uso de la telefonía celular y/o los dispositivos móviles de comunicación, en el desarrollo de las sesiones de Ayuntamiento. Asimismo, no menos cierto es que como integrantes del pleno del Ayuntamiento debemos de mostrar una actitud atenta y respetuosa con nuestros demás compañeros cuando intervengan con el uso de la voz en el desarrollo de las sesiones, nos permitimos con base a las facultades que le otorga las leyes y reglamentos al ejecutivo municipal, nos exhortamos a moderar el uso de los dispositivos móviles de comunicación en las sesiones de ayuntamiento, a efecto de no interrumpir el orden y su desarrollo. Por lo antes expuesto los suscritos Regidores concluimos que es de negarse la iniciativa presentada por el Regidor Héctor Gallegos de Santiago la cual tiene por objeto que se prohíba el uso de celulares y Black Berry por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento en las reuniones que los mismos celebren. FUNDAMENTACIÓN

JURÍDICA. I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 40 fracción II, el Ayuntamiento puede expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. IV.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: UNICO.- No es procedente la Iniciativa presentada por el C. Regidor Héctor Gallegos De Santiago, por la que propone la prohibición del uso de celulares así como el dispositivo de comunicación móvil denominado Black Berry en las Sesiones del Pleno del H. Ayuntamiento, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen. Sin embargo, con base a las facultades que le otorga las leyes y reglamentos respectivos al ejecutivo municipal, le solicitamos nos exhorte a los integrantes del pleno a efecto de moderar el uso de los dispositivos móviles de comunicación en las sesiones de ayuntamiento, a efecto de no interrumpir el orden y su desarrollo. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 03 de Febrero del 2011. “Sufragio Efectivo No Reelección”. Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. C. Julio César Santana Hernández. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos (RÚBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Colegiado en Reglamentos (RÚBRICA). C. José Fernando Flores Sosa. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Reglamentos (RÚBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (RÚBRICA). C. Carlos Efraín Yerena. Regidor-Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (RÚBRICA). C. Mtra. Ana Carina Cibrián. Regidora. C. Hortencia Rodríguez González. Regidora (RÚBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora (RÚBRICA). C. Lic. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora (RÚBRICA). C. Ing. Juan Pablo García Castillón. Regidor (RÚBRICA).-----
---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “En el sentido como se da el dictamen, se marca precisamente un exhorto para que tengan un poquito de respeto, ustedes mismos han dictaminado que un exhorto precisamente para los integrantes. Yo he respetado la investidura del Presidente, he respetado la investidura, así como he respetado voy a exigir que se respete cuando yo esté tomando la palabra en el sentido de no tomar el black berry. Yo creo que es importante en este momento respetarnos las investiduras que tenemos y lo que representamos también, porque inclusive Presidente a veces le hemos hecho señas, hasta golpeado en la mesa en el sentido de que no pone atención en la llevada del Pleno, por estar atendiendo su black berry. Entonces sí en un momento determinado voy a exigir que se me respete cuando esté tomando la palabra, para que se preste la atención correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por supuesto. Yo me sumo a que respetemos regidor, por supuesto es una herramienta de trabajo importante, diría yo que si se aprende a bien usar es muy útil ¿no?, pero finalmente invito a todos...a ver regidor, dígame”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Mira, a veces es precisamente el saber respetar, cuando vamos al cine no tenemos ningún problema por apagar el celular, porque violentamos el derecho de todos los demás ¿sí?, cuando vamos a algunos otros lugares también se nos pide apagar el celular y no tenemos inconveniente. Cuando lo hacemos aquí en el

Pleno hay muchos inconvenientes, cuando estamos en el cine no somos autoridades, ahí sí los guardamos y no tenemos problema, porque el de atrás nos la raya si no atendemos a la petición, porque ni siquiera es una obligación. Entonces a la petición precisamente en el cine...entonces me queda claro y es lamentable al no haberse aprobado esto, haciendo una falta de respeto lo que es aquí en el mismo Pleno". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Póngalos en vibrar, no he escuchado en las sesiones, pero sí sería importante que pongamos en vibrar o en silencio las black berry. Adelante". La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "Sí, yo creo que es el común denominador la falta de respeto en este Pleno, lo hemos señalado no nada más en ese tema, y si los que están en este Pleno lo observan, sigue siendo una falta de respeto por parte del Pleno hacia el regidor, porque lo exhibieron en su momento y es un tono de burla ¿eh?, no se vale que estén en esa dinámica, yo creo que era nada más como cualquier otro dictamen darle lectura y seguir en ese tenor. Qué lástima que se den este tipo de situaciones. Es todo". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Adelante, yo creo que todos los comentarios son válidos, nada más que para muchos temas yo creo que el mismo Pleno lo tratamos de hacer cordial, a gusto, ameno, por ejemplo, el regidor se paró al baño, yo le di para atrás a la sesión porque el regidor se paró al baño, regresé una votación, fui en contra de un reglamento, y no recrimino, no hablo de una falta de respeto, simplemente digo vamos llevando un ánimo cordial en la sesión, que eso es lo que buscamos ¿no?, en este y en todos los diferentes puntos ¿verdad?, y la vida es muy bonita, hay que sonreír, hay que verla por el lado bueno, por supuesto siguiendo reglamentos, siguiendo nuestro trabajo. Todos los días en la mañana nos levantamos muy temprano a trabajar y hay que verle el lado bueno ¿no?, porque si se trabaja quince horas al día en esta función pública, pues hay que verle el lado bueno ¿no?, no podemos estar todo el día de soldados ¿no?. Adelante regidor". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yereña: "Sumándome un poquito al comentario que hace Gallegos; efectivamente nos falta tener un reglamento de protocolo, obviamente un reglamento donde establezcamos claramente cuáles son los pasos que tiene que seguir la autoridad en ciertas acciones. Efectivamente hemos sido respetuosos de muchas cosas, por ejemplo cuando vienen gentes a exponernos situaciones, pues estamos haciendo otras cosas o ni siquiera venimos a sus exposiciones y eso sí es falta de respeto, aquí lo que estamos haciendo en esa situación pues obviamente es pecata minuta a otras cosas más graves que debemos de cuidar. Yo ahí sigo invitando a que hagamos un reglamento de protocolo para que realmente la investidura de la autoridad municipal tenga cánones que seguir y se respeten y obviamente estas reuniones sean llevadas con la solemnidad que debe de ser". El regidor, Profra. Moisés René Villaseñor Ramírez: "Sí, opinando al respecto, yo creo que todos los extremos no son buenos. No podemos caer en el extremo de prohibir el celular, siendo de la marca que sea, porque podemos tener una emergencia cualquiera de nosotros con respecto a la función que tenemos en nuestras comisiones o inclusive en nuestra vida personal. Yo creo que el compañero Gallegos tiene razón en cierta forma, pero no hay que caer a los extremos de llegar a prohibirlos. Yo creo que la medida de ponerlos en vibrador para que no haga tanto escándalo el teléfono, es muy bueno y yo me sumo al dictamen en el sentido en el que está, en ese sentido; y hay que ser más respetuosos de nosotros mismos para poder llevar a cabo ese ambiente del cual estamos hablando en este momento. Es cuanto". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "Bueno, ya de manera particular, cuando se reunió la comisión expuse que no estaba de acuerdo, por eso no va mi firma, en el sentido de que la capacidad de la escucha se desarrolla porque se practica, el acto comunicativo en pleno debe de ejercitarse, y la habilidad de la escucha es la que más trabajo nos cuesta. Yo sí difiero, por eso no firmo, por eso no estoy convencida pues de este recurso de distracción, porque caemos en la distracción, es un instrumento de comunicación ciertamente, pero estoy afectada, compañero Maestro Moy, porque yo no tengo black berry y usted mismo lo ha dicho ahorita, se comunican para una emergencia, he quedado excluida. Por ejemplo el día de la inauguración de la calle Lázaro Cárdenas, gracias a que la compañera Gloria dijo "me voy a un evento, me acaban de avisar", pero los que no tenemos ese modelo, sí nos vemos afectados porque no nos comunican y entonces el criterio es "debemos de tener todos ese modelo". Entonces yo sí quisiera Presidente que considerara que no todos tenemos esa condición de tener ese modelo, y que se nos comunicara en tiempo y forma para no ser excluidos de los eventos y poder decidir en cuál estar o cuál no. Entonces sí afecta, así como ayuda, también afecta. Yo sí me sumo a la propuesta del compañero, porque este es un Pleno institucional, representativo, no queda mal nadie más que la persona misma que usa ese instrumento, no nos fijemos en los demás ni hagamos equipo. A mí me dio mucho gusto que la compañera Hortencia estaba casi convencida de la propuesta del compañero. Sin embargo pues bueno, las firmas de los compañeros están evidenciando su respetuoso criterio. Yo sí pido entonces una atenta y respetuosa consideración hacia los que no tenemos, y por supuesto seguir en la sintonía de respeto al Pleno". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "La verdad es que yo entiendo, nada más hay muchos...la mayoría se da por oficios, hay muchas de las comunicaciones que nos

damos, la mayoría de las veces tiene éxito, digo, nada más que hay otras veces que no tienen a lo mejor tanto éxito, pero bueno, finalmente habremos de darle por oficio. Y los que quieran seguir usando black berry adelante, los que sean felices con la black berry adelante, los que no gusten de usar la black berry pues también, a nadie se le puede obligar. Lo que sí me queda claro es que existen los ...y hemos seguido nosotros los lineamientos legales a través de oficios para invitar a los diferentes eventos, pero bueno. No sé si alguien tenga algún otro comentario, regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, sí hemos tenido algunas fallas en la información, en los oficios en que se nos marcan, a veces son de forma verbal, a veces nos lo dicen aquí en el Pleno, nos lo dicen de forma personal afuera, entonces nuestra secretaria o nosotros por las actividades que tenemos no podemos agendar. Entonces para mí sí sería importante que se nos notificara, y precisamente por eso se llama oficial, porque es un oficio que se nos determina a las dependencias. Y aparte, yo quisiera pedirle al Secretario, que cuando se me envíe lo que es el expediente de las sesiones lo sea directamente con mi secretaria, para estar enterado en tiempo y forma en que se esté manejando. Si me lo han entregado bien en tiempo, pero nos lo han entregado con la secretaria de algún otro regidor, entonces quisiera que fuera que se me entregara a mí...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Quién es su secretaria?, para dejar asentado”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Si mira, ahorita tengo de mi secretaria a Abigail, sí, porque la secretaria que tengo en funciones está en incapacidad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ah bueno, entonces para que se le entregue a Abigail. Y la verdad es que muchas veces...también no hay que darle muchas vueltas, muchas veces el comunicado que nos damos es a través del coordinador, por ejemplo de Nacho “oye nacho hay esta reunión” y pues uno asume que de alguna manera hay comunicación. Ayer por ejemplo vino alguien de Martha Ruth, viene desde Guadalajara, el secretario se reunió con ustedes en lo particular y el único que vino fue Nacho. Me queda claro que si nos vamos a las vías legales pueden decir ustedes “por escrito no me hicieron llegar a mí ningún oficio”, pero bueno, hubo una reunión previa, todos estaban enterados de la reunión, y sí vino desde Guadalajara la persona a exponer un asunto del reciclaje, y vinieron mis compañeros ..la mayoría, digo, nada más llegó Fer un poquito tarde, pero la mayoría estuvieron aquí y bueno, en el caso de ustedes nada más vino Nacho solo; y también es... ¿por qué? porque a veces se tiene la costumbre de que el comunicado se hace a través del coordinador de la fracción, pero bueno pues nosotros habremos de hacer llegar por oficio todo. Pero sí es también claro decir que tampoco se vale si “es que yo no supe por oficio, yo no voy”, porque se me hace que como que entrar en un esquema insisto, que no es necesario, poco dinámico; el ejemplo está en el caso de ayer, que de alguna manera ustedes tuvieron una reunión previa con Chuy, Chuy platicó con ustedes que había la reunión y nada más vino Nacho, igual se expuso el tema, pero no tiene la misma penetración un tema cuando se le expone al coordinador solamente, que cuando se le expone a los seis regidores ¿no? de su fracción. No sé si tienen algún otro...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Únicamente...¿cuándo se enteró usted que venía la Maestra Martha Ruth”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo que pasa es que no vino Martha Ruth, vino un enviado de Martha Ruth”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Bueno, el enviado, ¿Cuándo se enteró usted?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A mí finalmente me avisaron un día antes que venía, por eso...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Es que el Secretario sí estuvo con nosotros, fue unas horas antes, ya teníamos trabajo que realizar y la verdad que de nuestra presencia a usted le consta que asistimos cuando nos convoca”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, que se haga en tiempo y forma, es para buscar a lo mejor mayor dinamismo, pero buscamos con gusto el tema de los oficios ¿verdad?. Siguiente punto. Ah, no, que se vote. Los que estén por la afirmativa del dictamen, favor de levantar la mano. Los que estén en contra. Diez votos a favor, seis en contra. Se aprueba por mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 (diez) votos a favor y 06 (seis) votos en contra de los C.C. Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores.-----

---5.5.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, Justicia, Seguridad Pública y Tránsito y la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se propone se resuelva la no procedencia de la iniciativa propuesta por el C. Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, por la que se proponía reformar la fracción X del artículo 6 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: A los suscritos, integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito, Justicia y Puntos

Constitucionales Redacción y Estilo, nos fue turnado por el Honorable Pleno la INICIATIVA DE REFORMA presentada por el Regidor, C. Julio César Santana Hernández, mediante la cual solicita la reforma del artículo 6 en su fracción X del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para un mayor conocimiento del presente nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES. En fecha 19 de marzo del 2010, el C. Regidor Julio César Santana Hernández, presentó a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Iniciativa de Reforma, que tiene como finalidad reformar el artículo 6 en su fracción X, del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que se turnará al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 31 de marzo del 2010, fue puesta a consideración dicha iniciativa y recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Justicia, Seguridad Pública y Tránsito y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, convocando la Comisión de Reglamentos. Con fecha 31 de marzo de 2010, el Lic. Adrián Méndez González, entonces Secretario General, bajo el número de oficio S.G./0120/2010, realizó a los suscritos la notificación correspondiente en la cual hace del conocimiento el turno en que recayó dicha iniciativa de reforma, a efecto de que se llevará a cabo el análisis y estudio sobre la procedencia y factibilidad de la misma. En virtud de lo anterior, los integrantes que hoy dictaminamos procedemos a hacer el análisis correspondiente, encontrando que se desprenden los siguientes argumentos: Destacando que día jueves 28 de abril de 2010, nos reunimos las comisiones de Reglamentos, Justicia, Seguridad Pública y Tránsito y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, para efecto de analizar la Iniciativa de Reforma que nos fue turnada y discutir la viabilidad lo que se expone en la misma, la cual nos permitimos transcribir a continuación:

Dice :	Deberá decir:
“... Artículo 5. (...)	“... Artículo 5. (...)
Artículo 6. (...)	Artículo 6. (...)
<u>I a la IX (...)</u>	<u>I a la IX (...)</u>
X.- Hacer uso de equipo de sonido para anunciar, sin el permiso de la Autoridad competente. En igual forma queda prohibido en los vehículos el uso de aparatos de radio o reproducción de sonido rebase los decibeles permitidos o se altere la paz o tranquilidad de las personas.	X.- Hacer uso de equipo de sonido para anunciar, en la vía pública. En igual forma queda prohibido en los vehículos el uso de aparatos de radio o reproducción de sonido rebase los decibeles permitidos o se altere la paz o tranquilidad de las personas.
<u>XI a la XIV (...)</u> Artículo 7. (...).”	<u>XI a la XIV (...)</u> Artículo 7. (...).”

Realizando el análisis del contenido de la que nos ocupa, los integrantes de las comisiones suscritas consideramos que no es factible la aprobación de dicha reforma, pues como se desprende del mismo artículo 6 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta en su parte inicial precisa, que se aplicara las infracciones cuando se vean implicadas las vías públicas y para efectos de mejor entendimiento nos permitimos transcribir el artículo 2 Fracción I de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, el cual menciona lo siguiente: Artículo 2.- Para los efectos de la fracción I, del artículo anterior: I. Son vías públicas: Las calles, calzadas, avenidas, viaductos, caminos y autopistas, así como las vialidades primarias y corredores de movilidad con prioridad al transporte público y, en general: a) Los predios destinados a los fines públicos del tránsito peatonal, vehicular y al transporte colectivo; y b) Los caminos públicos de jurisdicción estatal, destinados temporal o permanentemente al tránsito de personas, semovientes y vehículos, incluyendo el área del derecho de vía de los mismos; Para efectos de conocimiento del contenido de la fracción I del artículo 1 de la citada Ley, el cual señala lo siguiente: Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto: I. Regir el tránsito en el Estado de Jalisco para establecer el orden y control de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas abiertas a la circulación, que no sean de la competencia federal; Por lo que haciendo un análisis exhaustivo, podemos concluir que no existe discrepancia en lo estipulado en la fracción X del artículo 6 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con otras disposiciones en nuestra misma legislación municipal, ya que como se puede apreciar, la reforma propuesta por el edil ya se encuentra establecida en la parte inicial del artículo citado, como se demuestra con las conceptualizaciones realizadas anteriormente. Cabe hacer mención que se hizo un análisis para revisar que existiera concordancia con el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como lo

que en esta materia refiere en el Reglamento del Ejercicio de Comercio, Funcionamiento de Giros y Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, buscando siempre que las disposiciones estén en el mismo tenor y no se contradigan. Las comisiones dictaminadoras, consideramos improcedente la Iniciativa de Reforma, que tiene como fin reformar el artículo 6 en su fracción X del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por las razones ya mencionadas. Por todo lo expuesto anteriormente los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias encargadas de la dictaminación, concluimos que es de desecharse la propuesta que nos ocupa.

MARCO JURIDICO. I. De la Facultad del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado Mexicano, este, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio. De igual forma y respetando el orden jurídico en sus tres ámbitos de aplicación, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73 que estipula el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco y 77 fracción II inciso b en donde se especifica la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ambos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. II. De la Competencia de las Comisiones Dictaminadoras. Lo que marca la competencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos, es de señalarse que se prevé y fundamenta en la fracción I, II y V del artículo 71 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Referente a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, es competente en los términos del artículo 74 fracciones I y II del citado ordenamiento. Lo que corresponde a la Comisión Edilicia de Justicia, previsto en el artículo 72 fracción I, II, III y V del Reglamento Orgánico para el Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. III. Marco normativo aplicable a la materia de la petición: El Ayuntamiento y las Comisiones Dictaminadoras son competentes para aprobar la presente petición con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, especialmente en lo relativo al Título Segundo del Gobierno Municipal, Capítulo XVI, en los diversos 128, 129, 131, 134, 135, 136, 137, 140, 145 y demás relativos aplicables, en tanto que regulan el proceso de elaboración de dictámenes y discusión. De conformidad a lo hasta aquí expuesto y con fundamento en los artículos 27 párrafo primero y sexto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo dispuesto en los artículos 57, 61, 62, 63, 64, 65, 71, 72, 74, 76, 125, 126, 128, 129, 131, 134, 135, 136, 137, 140, 145, 150 y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el siguiente proyecto de dictamen con.

PUNTOS DE ACUERDO. UNICO: No es procedente la INICIATIVA DE REFORMA presentada por el Regidor, C. Julio César Santana Hernández, mediante la cual solicita la reforma del artículo 6 en su fracción X del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por las consideraciones vertidas en el contenido del presente dictamen. Atentamente. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de febrero de 2011. La Comisión Edilicia de Reglamentos, la Comisión Edilicia de Justicia, la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito y la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo. Mtro. Julio César Santana Hernández. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos (RÚBRICA). Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal, Colegiado en la Comisión Edilicia de Reglamentos y Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia (RÚBRICA). C. José Fernando Flores Sosa, Regidor Colegiado en la Comisión Edilicia de Reglamentos (RÚBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (RÚBRICA). C. Carlos Efraín Yerena. Regidor Colegiado en la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (RÚBRICA). C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor Colegiado en la Comisión Edilicia de Justicia

(RÚBRICA). C. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (RÚBRICA). C. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor Colegiado en la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (RÚBRICA). C. Hortencia Rodríguez González Regidora Colegiada en la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (RÚBRICA).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---**5.6.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice el acta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 31 de enero de 2011.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga...adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Aquí sí quisiera que se vigilara poquito la normatividad en el aspecto del Consejo de COPLADEMUN, en el sentido de que nosotros le tomamos la protesta al Consejo, y sin embargo cuando van representantes y no vemos si realmente esté dentro de lo que es la legalidad de que no estén yendo los titulares, porque yo veo que va una persona, después va otra y después va otra, y aquí en el acta lo manifiesta, vienen varios representados por los titulares y sí quisiera que se verificara la normatividad del asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aquí es importante...a mí me tocó ser el secretario técnico durante dos años y medio, independientemente que vaya un suplente, para efectos del quórum legal se toman los titulares y aquí está en el acta anterior. Es decir, la mayoría para lograr el quórum legal se toma con los titulares; y se deja asistir a los suplentes porque en ningún momento habla de que sí o que no se puede, entonces nosotros lo que tomamos es que para efectos de quórum legal, es decir, para que sea válida la sesión, se toman a los titulares, y bueno para efectos de voz se les permite a los suplentes. Pero existe quórum legal en todas y cada una de las sesiones de COPLADEMUN, por los titulares de los mismos. Adelante”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, en ese sentido yo checaba la ley y no es muy clara ¿sí? y yo pedía a ver, atender este asunto, si existiera un reglamento, yo verifiqué y no lo encontré, solicité que se me diera a ver si existía algún reglamento y pues ahorita a la fecha no me ha llegado. Entonces por eso, como tengo desconocimiento del tema, quisiera que se me diera esa información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, le damos una copia, pero en eso sí hemos sido muy cuidadosos, que no consideramos como quórum legal si no existe la presencia de los titulares. Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Es precisamente el tema. La idea pues, queda claro que quien realmente dan el quórum son los legítimos o los que tomaron protesta como titulares, pero queda asentado en el acta que hubo un representante, sin haber acreditado esa representatividad. Es únicamente eso, cuidar la forma. Nos queda claro que el proceso es correcto, pero la forma hay que cuidarla para que no se vea como que alguien viene y únicamente...pues ni supo qué pasó y no se acreditó. Eso es únicamente lo que solicitamos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. No sé si alguien más tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Entonces...¿el sentido de tu voto Fer?, a favor. Serían quince votos a favor, una abstención”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la 15 (quince) votos a favor y 01 (una) abstención por parte de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores que se suma a la mayoría.-----

---**5.7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, por la que se propone se autorice la cuarta modificación al presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2010.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “En este sentido, había pedido que se sacara del orden del día por el sentido de que en los momentos del inicio del Pleno se nos entrega una información correspondiente. Quisiera que quedara asentado que se nos está entregando en este momento la información. Y también en el sentido de exhortar al Presidente y exhortar al Síndico que se cumpla precisamente, no podemos estar votando cosas irregulares dentro del Pleno, no podemos estar votando cosas que van en contra precisamente del propio reglamento, y aunque seamos autoridad y aunque tengamos aquí el Pleno nosotros, no podemos ir votando en contra de lo que está establecido de lo que marcan los reglamentos y de lo que marca la ley”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto ¿alguien más?. Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce:

“Resulta lamentable regidor, lamentable que el día de ayer el que nosotros suponemos que es el coordinador, estuvo en la reunión con la tesorera, se explicó este punto y ninguno de ustedes estuvo, es una reunión que han venido solicitando, todos hemos venido solicitando de manera sistemática, se dio ayer y ninguno de ustedes estuvo presente. Lamentable, que el coordinador a lo mejor no tuvo oportunidad de verlos en el transcurso de la noche, hasta el día de hoy, pero sí estuvo en tiempo esa información regidor. Hubiera sido muy importante que viniera a discutirla en esa reunión de trabajo”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, con todo respeto, independientemente de que asistimos o no asistimos a una reunión de trabajo, la norma y el reglamento es claro, tenemos cuarenta y ocho horas antes para que se nos entreguen los expedientes para su estudio y análisis, independientemente de si tenemos otra actividad, no es la única actividad que tenemos, tenemos agenda también y no se nos convocó en tiempo y forma también a esa reunión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, ¿alguien más tiene algún otro comentario?, Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Sí, efectivamente ayer cuando estuve revisando el orden del día, encontré que la documentación y soporte que venía para la propuesta de modificación a la cuarta...del presupuesto, pues no era la adecuada, ¿por qué?, porque no venían las modificaciones propuestas simple y sencillamente, venían ahí dos documentos, uno que contenía el presupuesto de egresos del dos mil diez y otro la proyección de ingresos del dos mil diez. Entonces le pedí al Secretario, por ser el conducto el secretario que es el adecuado, alrededor de las tres de la tarde y me dijo “oye, dice la tesorera que hoy en la tarde les va hacer la presentación” y le dije “bueno, pedimos esta información con anticipación para revisarla, para analizarla, para debatirla, para conocerla, si no, no podemos hacerlo”, dijo “no, no, ahorita se la sube”. Yo estuve hasta las cuatro de la tarde, a las cuatro de la tarde no llegó la información, me retiré y regresé como a las cinco, cinco y media de la tarde y ya estaba la información, mis compañeros algunos ya se había ido efectivamente. Y la información que nos pasaron pues a mí en lugar de arrojar información o aclararme algunas inquietudes que traía, me sembró más dudas. Nada más le pongo un ejemplo, en la partida 3604 Difusión en medios de comunicación, que habíamos quedado que por ningún motivo se iba a exceder de nueve millones de pesos, se está excediendo hasta trece millones quinientos mil pesos y en contra ... esto es con casi cuatro millones de pesos; y en contraposición la partida número 6106 Pavimentación de calles, se está reduciendo en casi la misma proporción, en cuatro millones veinticinco mil pesos. Desde mi punto de vista, el que recibamos esta información es adecuado y es correcto, pero esto requiere un análisis, esto requiere el que nosotros debatamos los números, las cifras, si nada más las recibimos para verlas y aprobarlas pues no tiene sentido, esa es la razón por la cual nosotros estuvimos insistiendo y en dos ocasiones, dos o tres semanas antes nos cancelaban las reuniones, nada más nos dejaban aquí esperando “¿y la tesorera?”, “no, pues no vino”, “no, pues todavía no termina, y pues que todavía no termina” y nosotros la estábamos dando tiempo a que terminara, termina el día de ayer, bueno, ahora sí ya tenemos la información pues vamos revisándola, vamos debatiéndola, vamos viendo cómo mejoramos esta administración al menos lo que tiene que ver con lo financiero. Y esa es la razón por la cual mi compañero regidor Héctor Gallegos solicitó que se retirara del orden del día para revisarla, para analizarla, para debatirla, como debe ser me imagino yo en el seno de este Pleno, esa es la razón por la cual nosotros pedimos que esto se retire y se analice en una mesa de trabajo y veamos si de veras se va aplicar una disciplina presupuestaria o va a seguir gastándose nada más en donde apriete las situaciones y únicamente excediendo partidas, si es así pues también es igual, nada más es importante que lo veamos ¿no?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente, efectivamente ayer vimos con la clásica palabra “someramente” los que estuvimos presentes, la cuenta pública del año dos mil diez, obviamente traía algunos ajustes que deben de ser obviamente aprobados porque se ejerció de alguna otra manera dicha cuenta, pero lo que sí quiero dejar bien claro es de que hemos estado insistiendo en base al artículo 37 fracción III que es facultad de este Pleno que aprobemos las cuentas públicas mes con mes para no estar acumulando toda esta información al final del ejercicio, independientemente de que ya se ejerció el gasto y que hay que aprobar esta cuenta, yo solicito que se nos entreguen todas las cuentas públicas mensuales que se mandaron al Congreso para que este Pleno las conozcamos y las aprobemos aunque sea a postiori y analizar detalladamente en qué se ejerció el gasto dos mil diez y también pues para poder hacer algunas observaciones para rectificar algunos gastos o corregir algunas direcciones en algunas partidas que creamos que sean necesarios para el buen desempeño de esta administración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?. Los que estén por la afirmativa de este punto, favor de levantar la mano. ¿Los que estén en contra?. Entonces serían once votos a favor ...diez votos a favor, seis en contra. Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 10 (diez) votos a favor y 06 (seis) en contra de los C.C. Regidores, Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González

y Dulce María Flores Flores.-----

---El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “A ver Presidente, creo que hubo una mala observación en el número de los votantes, creo once a favor y seis en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No señor, diez. No, yo dije diez votos a favor, seis en contra. Queda aprobado por mayoría absoluta”.-----

---6.- Asuntos Generales.-----

---6.1.- **Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago para realizar un exhorto al C. Presidente Municipal y Síndico Municipal, a efecto de que se proceda a la recuperación de un área pública, del predio invadido en la calle Ruturi número 10 del fraccionamiento Aramara de esta ciudad.** “Aquí quisiera hacer un exhorto al Presidente y al Síndico para la recuperación de un área en la calle Ruturi número 10 en Aramara, en el sentido de que esta persona ha estado insistiendo desde hace varios años en los juzgados municipales, se le ha llevado el proceso y no se le ha cumplido nunca, no se ha terminado el proceso ante los Jueces Municipales, así también nos hace un exhorto Derechos Humanos en el sentido de darle contestación a ese ciudadano, para precisamente un exhorto al municipio para que tome cartas en el asunto”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Si me permites agregar un poquito Presidente, en el fraccionamiento Aramara hay muchas plazas, plaza Cora, Izu...y muchas, o todas están invadidas por los mismo particulares que agrandaron sus cocheras o algunos hasta las construcciones. Obviamente, este es uno de los asuntos de todos los que están ahí invadiendo áreas públicas, el problema que se tenía con el fraccionamiento Aramara es de que es uno de los primeros fraccionamientos que no se tenía o no se tiene información en planeación respecto a la cesión jurídica de las áreas públicas para poder actuar en consecuencia. Yo sugeriría regidor que no nada más ese asunto, si no que nos aboquemos a investigar donde se tenga que investigar, para tener toda la información respecto a todas las áreas públicas, de todos los que están invadiendo áreas públicas, obviamente se proceda conforme a derecho, ya sea que la paguen o la desocupen”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, es importante hacer la recuperación de todas las áreas, pero sin embargo aquí tenemos una denuncia ciudadana que no se le ha dado cumplimiento, y aquí exhorto a ellos para que se le dé cumplimiento a esta área, e igual a la recomendación de Derechos Humanos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, queda asentado el exhorto. ¿Algún otro comentario regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más es el exhorto, es el exhorto para que...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Son autónomos ¿no?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Es el exhorto para que el Síndico tome cartas en el asunto ¿sí?, que él está precisamente para defender las áreas públicas. Sí lo dije, al Presidente y al Síndico”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Presidente, me sumo con el Síndico a esta situación”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Y yo también me sumo al tema”.-----

---6.2- **Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar el uso de la voz al C. Guillermo Villaseñor García, quien desea hacer entrega a nombre de la Unión de comerciantes de El Pitillal 10 bicicletas al Ayuntamiento, con el objeto de que sean destinadas a la vigilancia y seguridad pública de dicha demarcación.** “También en un sentido aquí... quisiera pedirle a este Pleno el darle el uso de la voz a un ciudadano que viene a entregarnos en donación diez bicicletas, es el representante de los comerciantes en El Pitillal, él quiere venir hacer entrega precisamente de esas bicicletas para lo que es la seguridad pública”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, nada más si gustan al final, para seguir con los puntos. Con gusto. ¿Algún otro punto regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Son todos”.--

---6.3.- **Solicitud de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores a efecto de que el Secretario General del Ayuntamiento, dé lectura a la contestación dada por el Titular de SEAPAL Vallarta, C.P. Humberto Muñoz Vargas, con motivo del exhorto que le hiciera este Ayuntamiento respecto a los trabajos que se realizan actualmente en las calles del centro de la ciudad por parte del personal de dicho organismo.** La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Solicito al Secretario General si nos hace favor de dar lectura a la respuesta al exhorto que se le hizo a SEAPAL, por parte de en su momento la regidora Gloria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, le damos el uso de la palabra al Secretario General”. El C. Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “El escrito es el

D.G.139/2011 de fecha ocho de febrero de dos mil once, recibido el día nueve en este Ayuntamiento. Va dirigido al suscrito en mi carácter de Secretario General, lo firma el Contador Público Humberto Muñoz Vargas, Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco, SEAPAL. A la letra señala: Aprovecho la ocasión para saludarle e igualmente refiero el acuerdo 0365/2011, recibido en los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, (SEAPAL Vallarta), el día 2 de febrero del presente año, en el cual se me envía un respetuoso exhorto en virtud del señalamiento que hizo la C. Regidora Gloria Teresa Palacios Ponce, en Sesión Ordinaria del 26 de enero de este mismo año. En mi carácter de Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, encargo que se me otorgó el pasado 4 de mayo del año 2007, en forma respetuosa y comedida me permito hacer las siguientes precisiones: El SEAPAL Vallarta concurre y participa en el programa estatal y municipal denominado “Rescate del Centro Histórico”, y lo hace como acostumbramos trabajar y colaborar en esta institución desde que tengo el honor de encabezar sus esfuerzos de manera responsable y comprometida con el servicio y calidad, dando seguimiento a una labor permanente y profesional que nos ha distinguido cada uno de los últimos 19 años, con la obtención consecutiva del certificado de calidad de agua apta para consumo humano. En forma general, he de manifestar que el personal de SEAPAL involucrado en el cambio de medidores, como parte del programa ya citado ha sido metódicamente respetuoso de la forma y protocolo que el municipio ha establecido como instancia coordinadora de esas obras de remozamiento. Por ello en múltiples ocasiones se han efectuado reuniones de trabajo con funcionarios de la administración municipal, como el director de Turismo, Ing. José Luis Díaz Borioli, quien funge como líder del proyecto; así mismo con el director de obras públicas, Ing. Víctor Hugo Fernández Flores; Arq. Jesús Ernesto Avelar López, jefe del departamento de construcción, y el Ing. Ernesto García, supervisor para el centro histórico, todos funcionarios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, así como con representantes de la Comisión Federal de Electricidad y demás empresas particulares involucradas en estos trabajos. Las instrucciones que he dado son el más claro sentido de colaborar estrechamente, siempre en forma conjunta, para alcanzar el objetivo último de este esfuerzo que conlleva una cantidad de recursos sumamente importante por parte del Gobierno de Jalisco, el beneficio de los Vallartenses, de la ciudad y por supuesto, de nuestros visitantes. Respecto al punto de acuerdo que motivó el exhorto, hago de su conocimiento que en la última reunión de trabajo del 2010, efectuada el pasado 15 de diciembre con algunos funcionarios municipales citados en el párrafo anterior, el Ing. Díaz Borioli solicitó que toda la infraestructura hidráulica con cierto deterioro o apariencia no agradable a la vista –en lo que se refiere a los cuadros de medición y registros de llave de banqueta-, fueran rehabilitados por SEAPAL Vallarta sin costo alguno, como apoyo a dicho proyecto, dejando pendiente la reparación de banquetas; para esto se acordó que una vez efectuados los trabajos, se rellenaría con arena para evitar algún accidente hasta en tanto se hiciera la rehabilitación de banquetas por parte de las empresas contratistas a cargo del H. Ayuntamiento, tal como se efectuó en otras etapas y zonas de ciudad. Cabe destacar que entre los acuerdos para el multicitado programa de remozamiento del centro de la ciudad, también se determinó que estos trabajos se llevarían a cabo antes del 13 de enero del presente año, por lo que cumpliendo con el compromiso así se realizó por parte del personal del SEAPAL Vallarta. Con lo antecedente, se concluye que los acuerdos generados han sido atendidos y respetados en tiempo y forma por esta institución. De tal manera considero pertinente hacer precisiones –en virtud de lo infundado de las declaraciones hechas por la regidora Gloria Teresa Palacios Ponce, que motivaron el exhorto- y solicitar respetuosamente se le dé lectura ante el pleno edilicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por tratarse de un acuerdo y seguimiento del mismo. Sin otro particular, atentamente firma el contador Humberto Muñoz Vargas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?. No sé si tengas algún otro punto regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “No Presidente, gracias”.-----

---6.4.- **Nota informativa por parte de la regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce respecto a la comunicación recibida vía telefónica por parte del Dr. José María Muriá respecto del sensible fallecimiento de José Rogelio Álvarez Encarnación, quien fuera nombrado recientemente como Huésped distinguido de esta ciudad.** La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Tres Presidente. Uno. Primero compartirles que se acaba de comunicar el Doctor José María Muriá y muy lamentablemente les informo que acaba de fallecer anoche José Rogelio Álvarez Encarnación, que el año pasado le dimos un reconocimiento como Huésped Distinguido, como una de las personas que contribuyó al desarrollo de esta zona de nuestro país, especialmente de nuestro Estado, y bueno, creo que era importante que todos estuviéramos enterados, y bueno, resulta lamentable. Le haremos patente nuestras condolencias a su familia”.---

---6.5.- **Dictamen emitido por la comisión transitoria que fue integrada para tal efecto, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de convocatoria que en su caso deberá publicarse, la cual tiene por objeto la selección de personas o instituciones que resultarán acreedoras en los Premios Vallarta en su edición 2011.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención al acuerdo número 0372/2011 emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 03 de febrero de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de la Comisión Transitoria que se encargue de la Elaboración de la Convocatoria para los Premios Vallarta 2011, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación El Proyecto de la Convocatoria para los Premios Vallarta 2011; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: A N T E C E D E N T E S. El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2011, en la cual se aprobó el acuerdo número 0372/2011. Dentro de dicho ordenamiento, en el apartado de puntos de acuerdo, particularmente en el numeral segundo se establece la creación de una comisión transitoria que se encargue de la elaboración de la convocatoria para los Premios Vallarta 2011. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0818/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa la creación de dicha comisión transitoria, los suscritos tuvimos a bien celebrar reuniones de trabajo a efecto de analizar la elaboración de dicha Convocatoria. En ese sentido, los integrantes de la comisión transitoria que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión Transitoria que se encarga de la elaboración de la convocatoria para los PREMIOS VALLARTA 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Lo integrante de la comisión transitoria que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es elaborar la Convocatoria para los Premios Vallarta 2011. Apreciamos que la convocatoria fue realizada con el apoyo técnico del coordinador de actividades cívicas, personaje que ha participado en numerosas ocasiones en la organización y desarrollo de las anteriores Entregas de Premios Vallarta. El Premio Vallarta es el reconocimiento que el Pueblo y el Gobierno Municipal viene haciendo desde el año de 1983, dentro del marco de las celebraciones de aniversario como ciudad y municipio, tiene como finalidad rendir homenaje a las personas e instituciones que con su labor, su trabajo y entusiasmo benefician a toda nuestra comunidad. La convocatoria está dirigida a todas aquellas personas y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que se han hecho merecedoras a recibir el Premio Vallarta 2011, en una de las siguientes disciplinas: Arte, Asistencia Social, Cultura, Deportes, Ecología, Educación, Turismo, Salud y Personas con Discapacidad. Es importante mencionar que en el acuerdo se había establecido el término de "Premio a Personas con Necesidades Especiales", sin embargo, dentro de los trabajos de la comisión transitoria se estableció poner el término "Personas con Discapacidad", ya que éste era el que más se le aplicaba. La convocatoria que se adjunta al presente como si se insertase en el contenido del mismo y que se señala como anexo único establece lo siguiente: Requisitos, Lugar y Fecha de Entrega de Propuestas, Autoridades, Resolución, Criterios de Participación, Transparencia y Rendición de Cuentas e Interpretación de Alineamientos. Una vez mencionado lo anterior, nos permitimos señalar el siguiente: Del sustento legal. En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, la facultad del ayuntamiento se encuentra establecida en el diverso 38 fracción XI del mismo ordenamiento Estatal el cual señala que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Asimismo, tiene la obligación de apoyar la educación y la asistencia social en la forma en que las leyes de la materia lo dispongan. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en los términos establecidos la Convocatoria de los Premios Vallarta 2011. Documento que se adjunta al presente como si se insertase en el contenido del mismo y que se señala como anexo único. Por lo anterior, se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General a efecto de que suscriban la Convocatoria de los Premios Vallarta 2011. TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que en coordinación con la Subdirección de Arte, Cultura y Recreación, publiquen en los medios oficiales del ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad la Convocatoria de los Premios Vallarta 2011. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Marzo de 2011. La Comisión Transitoria de la Elaboración de la Convocatoria para los Premios Vallarta 2011. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Presidenta (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Colegiada (RÚBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Colegiada (RÚBRICA). C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Colegiado (RÚBRICA). C. Juan Pablo García Castillón. Colegiado. C. Mtra Ana Carina Cibrián (RÚBRICA). Colegiada. C. Dulce María Flores Flores. Colegiada (RÚBRICA). Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. Colegiado (RÚBRICA).-----

---La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Segundo, quiero pedirles si son tan amables y me permitan ingresar dos dictámenes. Uno es de la comisión que se conformó para la elaboración de la convocatoria para la entrega de los Premios Vallarta en el mes de mayo. Lamentablemente en las reuniones que se llevaron a cabo nos asistieron todos los que se anotaron, sin embargo finalmente se logró emitir dicha convocatoria, por lo que me permito ponerla a su consideración. En este momento se les está haciendo entrega, lamento no haberla podido hacer llegar en tiempo y forma, espero que nos den el voto de confianza a quienes sí estuvimos participando en la elaboración de la misma. Se tomaron en consideración los comentarios que se hicieron en las dos reuniones que se llevaron a cabo con la participación del Profesor Enrique Barrios. Falta dar los nombres de quienes harán las veces de jurado calificador, que no será ninguna persona integrante de este Ayuntamiento, ni funcionarios del mismo; y habíamos quedado en las reuniones en que se nos iba hacer llegar este listado de nombres, para esto todavía tenemos tiempo suficiente de enriquecer la convocatoria con los nombres que nos harán favor de proporcionarnos este mismo Pleno. Le pido entonces Presidente nos haga favor de ponerlo a consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien

tenga...adelante regidor”. El regidor, L.C.P Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, es importante lo que dice Gloria, en el sentido de que no sea gente del gobierno. A mí me gustaría también a la mejor que fuera gente de la clase civil, que no perteneciera a ningún partido político para tener certidumbre y certeza de que todo se esté haciendo conforme marca...”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “De hechos la idea es que como son ahora nueve las categorías, que haya una persona de la ciudadanía que pueda opinar respecto a cada categoría, aunque al final el consenso va a ser de todos los integrantes del jurado, y ahí es donde vamos a pedirles regidores sean tan amables de darnos nombres, a lo mejor vamos a tener los diecisiete nombres y de esos diecisiete seleccionaremos solamente nueve, puesto que cada quien va a proponer alguno, eso lo continuaremos trabajando y lo que se sometería a consideración de ustedes es la aprobación de esta convocatoria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún otro comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿Los que estén en contra?. ¿Los que se abstengan?. Serían quince votos a favor, uno se abstiene ¿no?. Se suma a la mayoría. Que se asiente que se abstuvo, pero finalmente para efectos de la votación se suma a la mayoría. Entonces queda aprobado por mayoría, queda por mayoría que es lo que necesita...por unanimidad finalmente de los presentes”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 (quince) votos a favor y 01 (una) abstención por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yereña, misma que se suma a la mayoría.-----

---6.6.- Dictamen emitido por la comisión de hacienda, respecto a la solicitud presentada por la Iglesia Bautista, a efecto de otorgarle algunos de los apoyos que fueron solicitados para la celebración del evento “Pacto con Sangre Fest”, el día 27 de abril de 2011. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 15 de Diciembre del 2010, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Espectáculos, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Jorge Guzmán Contreras, en su carácter de Pastor de la Iglesia Bautista, en el que solicita diversos apoyos de esta autoridad municipal, con el fin de llevar a cabo un concierto el día 27 de Abril de 2011, en el área del malecón frente a la escultura del caballito, con motivo del marco de la Séptima Edición “Pacto con Sangre Fest”; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. I.- Mediante atento escrito de fecha 07 de diciembre del 2010, signado por el C. Jorge Guzmán Contreras, en su carácter de Pastor de la Iglesia Bautista, solicita autorización al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, para llevar a cabo el concierto de la 7ª edición del evento “PACTO CON SANGRE FEST”, en el espacio donde se encuentra ubicada la escultura del caballito en el malecón. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, la C. Gloria Teresa Palacio Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, mediante atento escrito de fecha 07 de diciembre de 2010, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, tenga a bien agendar dicha solicitud en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de Diciembre de 2010, en el punto 4.2 de la orden del día, fue puesto a deliberación y consideración el escrito del C. Jorge Guzmán Contreras, el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifiqúese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Espectáculos; convocando la Comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0700/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por el C. Jorge Guzmán Contreras, los suscritos tuvimos a bien celebrar, una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y toda vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Espectáculos, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es resolver el escrito presentado por el C. Jorge Guzmán Contreras, en su carácter de Pastor de la Iglesia Bautista, en el que solicita diversos apoyos de esta autoridad municipal, con el fin de llevar a cabo un concierto el día 27 de Abril de 2011, en el malecón frente de la escultura del caballito, por motivo del marco de la Séptima Edición “Pacto con Sangre Fest”. Del Estudio. Apreciamos que el escrito del promovente versa sobre solicitar la autorización expresa de este Ayuntamiento para llevar a cabo la 7ª Edición del Evento “Pacto con Sangre Fest”, en el espacio donde se encuentra la escultura del caballito en el área del malecón en la zona centro de esta ciudad. Entendemos que es una institución sin fines de lucro, se dedica a trabajar con la juventud y en diferentes formas como: Conferencias, Conciertos, Campamentos, Consejería. Su propósito es dar mensaje a los jóvenes sobre los valores, libertad de adiciones y liderazgo. Sin embargo, coincidimos que el área que solicitan para realizar su evento no es competencia del ayuntamiento el emitir la autorización correspondiente, toda vez que en el acuerdo de destino al servicio del ayuntamiento emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, establece que otorga la superficie del malecón con el objeto de que se utilice para paseo peatonal y remodelación del equipamiento existente en el malecón. En virtud de lo anterior, no es posible emitir una autorización por parte de ésta autoridad municipal para llevar a cabo un evento masivo. En concordancia con lo anterior, en el artículo 4 del Reglamento Municipal para el Uso de el Malecón, La Plaza de Armas, El Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán, se prohíbe la presencia de puestos fijos, semifijos o rodantes, ni la actividad de comerciantes ambulantes o no domiciliados; por lo que en caso de emitir dicha autorización estaríamos incurriendo en una irregularidad normativa. Por otra parte, es de todos conocido el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan, son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la necesidad de restringir gastos y recortar apoyos, para poder brindar atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. En el caso en particular, el C. Jorge Guzmán Contreras, en su carácter de Pastor de la Iglesia Bautista, solicita diversos apoyos que consisten en lo siguiente: § Permiso para utilizar el parque Hidalgo los días lunes 25 y martes 26 de abril del 2011. § Conseguir el uso del Teatro Vallarta sin costo al solicitante, los días martes 26 y miércoles 27 de Abril del 2011. § Equipo de Sonido para llevar a cabo el Evento en el Parque Hidalgo los días Martes 26 y miércoles 27 de Abril del 2011. Desafortunadamente, debido a los ordenamientos municipales mencionados con anterioridad, no es procedente otorgar una autorización expresa por parte de este Ayuntamiento para llevar a cabo en el área del malecón y en el Parque Hidalgo los eventos que se pretenden realizar. De la misma manera, el teatro Vallarta no se encuentra disponible toda vez que sus fechas se encuentran saturadas por los diferentes eventos que ofrecerá en semana santa. Sin embargo, el ayuntamiento ha procurado apoyar de acuerdo a lo que las circunstancias se lo permiten, a todas aquellas instituciones que sin fines lucro ayudan a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, como es el caso, la Juventud Vallartense. En ese sentido, los integrantes que hoy dictaminamos tenemos a bien informar al C. Jorge Guzmán Contreras, que el Honorable Ayuntamiento realizará las gestiones necesarias que se encuentren a su alcance, -sin que esto sea tomado como garantizado, certero y seguro- a efecto de tratar de conseguir sin costo alguno patrocinio con el Nuevo Hotel Krystal, para que puedan otorgar el uso de algunos de sus salones para poder llevar a cabo el concierto de la 7ma Edición del Evento “Pacto con Sangres Fest”. En lo referente al equipo de sonido, se realizarán las gestiones necesarias para tratar de conseguirlo sin costo alguno. Por lo que el resultado de las gestiones se realizarán en tiempo y forma al interesado, con el fin de que considere lo conducente. Una vez mencionado lo anterior, nos permitimos señalar el siguiente: MARCO NORMATIVO. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno

municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de Acuerdo del Ayuntamiento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba realizar las gestiones necesarias que se encuentren a su alcance y en la medida de sus posibilidades, -sin que esto sea tomado como algo garantizado, certero y seguro- a efecto de tratar de conseguir patrocinio con el Nuevo Hotel Krystal, para que puedan otorgar el uso de algunos de sus salones de eventos sin costo alguno, para poder llevar a cabo el concierto de la 7ma Edición del Evento “Pacto con Sangres Fest”. TERCERO.- Para dar cumplimiento al punto segundo de este apartado, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Sub-Dirección de Arte y Cultura para que realicen los trámites correspondientes para gestionar y tratar de conseguir patrocinio con el Nuevo Hotel Krystal, para que puedan otorgar el uso de algunos de sus salones de eventos sin costo alguno, para poder llevar a cabo el concierto de la 7ma Edición del Evento “Pacto con Sangres Fest”. Con la recomendación de que las gestiones se realicen en tiempo y forma para dar cuenta al interesado, con el fin de realice lo que considere lo conducente. 2.- A la Dirección de Desarrollo Social, a efecto de realicen los trámites correspondientes para que se le apoye el C. Jorge Guzmán Contreras, Pastor de la Iglesia Bautista, con el equipo de sonido y logística para llevar a cabo los eventos a realizar. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 03 de Febrero del 2011. Los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Espectáculos. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Miembro Colegiado de Hacienda (RÚBRICA). C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal (RÚBRICA). C. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal (RÚBRICA). C. Ana Carina Cibrián. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal (RÚBRICA). C. Dulce María Flores Flores Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal (RÚBRICA).-----
---La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Hay un dictamen que también ya se les hizo llegar, es de la comisión de hacienda, y me permito pedir que se vote, toda vez que ellos necesitan saber la resolución del mismo por las fechas. Es la iglesia Bautista que normalmente año con año celebra un festival que se llama Pacto con Sangre Fest, normalmente usan el parque Hidalgo –que lo están requiriendo- habían solicitado el área del caballito para la presentación de algunos artistas y algunos conferencistas, sin embargo, al final nos dijeron que si les podíamos ayudar con el Teatro Vallarta, el Teatro Vallarta tiene ocupada esa fecha y nos están solicitando la gestión para el salón Jalisco del Hotel NH Crystal. Si ustedes pueden ver el punto de acuerdo segundo, es la

gestión para obtenerlo sin costo para este Ayuntamiento y nada más apoyarles con el equipo de sonido y la logística para el desarrollo del mismo. Entonces si me permiten ustedes, lo someto a consideración. Viene firmado por la mayoría de los integrantes de las comisiones que participaron en el mismo y el interés es porque ellos necesitan empezar hacer el apartado de fechas de acuerdo a la disponibilidad y la fecha próxima que es, semana de pascua”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor, a ver ¿quiere la palabra?. No sé si alguien tiene algún comentario. Bueno, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Por unanimidad ¿no?. Queda aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---6.7.-Uso de la voz por parte de la regidora, **C. Gloria Teresa Palacios Ponce para solicitar la limpieza en forma permanente del área del malecón.**

“Un comentario a nombre de mis compañeras de la fracción, y yo sé que se van a sumar mis compañeras en general. Hemos hecho en diversas ocasiones en reuniones de trabajo, aquí mismo, el comentario de la necesidad de la limpieza del área del malecón, porque independientemente de que es la imagen que le vendemos al turismo, es donde vivimos y nos gusta vivir en un área limpia, bonita. Ayer nos dio mucho gusto ver que ya se pintó la fuente, que ya se arregló el pasto, y pensamos que por fin habíamos sido escuchadas. No, es por el Gala Weekend, cosa que nos da mucho gusto que se lleve a cabo este evento, pero ojalá no haya necesidad de un evento en particular para que mantengamos limpia nuestra cara, que es la que le vendemos a los turistas y es donde los Vallartenses venimos a pasar un rato en familia. Gracias”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Si me permiten. Yo quiero sumarme a la petición si es que es petición, que hace Gloria a nombre de todas las mujeres –yo creo que también la podemos hacer cuidando la equidad de género-. Había la intención de mandar lavar el malecón para efectos pues del Gala que vamos a tener el día de hoy, sin embargo, yo fui insistente en que pues no es posible que no tengamos siquiera una máquina para lavar. Quiero decirles que ya antes se compró una máquina sacando dinero no sé de en donde, y la intención es de que no se quede ahí, porque se han comprado máquinas en otras ocasiones tú recordarás Gloria, tú recordarás Carlos Efraín y no se atiende, el malecón efectivamente es la cara de nuestro centro histórico y no se atiende, no se cuida, yo no sé en dónde está esa dos máquinas, al menos una máquina que se compró anteriormente; la que se compró la semana pasada, bueno no es una máquina de las dimensiones de la anterior, pero es buena, es una máquina industrial y nada más hacerle una petición al Presidente que ordene, que instruya que Servicios Públicos Municipales lave, si no todos los días, cuando menos una vez a la semana, son máquinas ahorradoras, no gastan mucha agua, es nada más ponerles un líquido y ni siquiera es muy caro, y se puede mantener el malecón, nada más es orden y disciplina y sí se puede hacer sin muchísimo esfuerzo mantener el malecón limpio, y no nada más esperarnos al siguiente Gala”. El regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González: “Yo también quisiera hacer un comentario al respecto, no sólo del buen mantenimiento que se le está dando ahora con motivo de Gala Vallarta a áreas delimitadas de la ciudad. Para los que tenemos el gusto de todavía caminar y de disfrutar el que vivimos en uno de los pueblos más bonitos de México y de muchos otros lugares, el Centro Histórico cuenta únicamente con tres plazas ¿si?, el parque Hidalgo, la plaza de armas y el parque Lázaro Cárdenas. La verdad es que es para quienes amamos este sitio realmente triste ver el descuido en el que están las áreas verdes de éstos tres espacios, se secan prácticamente convirtiéndose en páramos, no hay un cuidado, no hay un diseño apropiado y la verdad es que no es un gasto superfluo, las áreas públicas hacen que el espíritu de las personas descansa al contemplar la belleza de un lugar, es parte de la creación de espacios saludables, es parte del desarrollo armónico de una comunidad. ¿Es tan difícil? –me pregunto yo- tener parques bonitos, tres parques bonitos, con un buen diseño de jardín que nos permita a todos de manera gratuita disfrutarlo. Señor Presidente ¿podríamos hacer algo en favor de esto?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, el caso ...bueno, en lo particular el caso del Lázaro Cárdenas –aquí el Síndico debe de estar enterado- tiene un asunto legal, es por eso que nosotros no le damos el mantenimiento, es decir, en el momento que nosotros recibamos ese parque...pues finalmente entra un juicio y ése es el estire y afloje legal que tiene arrastrando ya tres años, pero por supuesto los demás los consideramos. Ya bien lo decía Nacho, se compró una máquina para efectos de lo del Gala. Decidimos en vez de pagar una empresa externa, cincuenta mil pesos que se le iba pagar, sesenta y tres mil pesos que se le iba a pagar a la que normalmente limpia la zona cuando hay algún evento, decidimos comprar la máquina y que la gente de servicios públicos se dedicara a la limpieza. La realidad es que sí es una parte complicada, en la cuestión de que dependemos también del turista, de la limpieza. Que huele feo, sí, sí huele feo, pero huele feo porque la gente se hace en la playa y es finalmente lo que ocasiona que huelan, no es como que se hagan del baño en el malecón. Entonces sí por supuesto tomamos esa iniciativa, si se fijaron replantamos las jardineras

que en un inicio estaban, las otras no les hemos hecho nada porque esas se van a ir prácticamente, ésas se van a quitar, pero es parte de una negociación que trae turismo por la limpieza de las fachadas, no hemos quitado las jardineras porque es parte de lo que estamos buscando. Todo tiene una razón, pero sí consideramos la petición y por supuesto le tomamos nota regidor ¿sí?. Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, le agregó un parque al Doctor, la isla, que es también un parque precioso, que es parte de los tres que mencionas. Y nada más sumarme Presidente a dos cosas muy importantes. Al parecer efectivamente no tenemos la cultura o los sanitarios suficientes, y los armatostes que son las cajas verdes que vemos en muchos lugares, sirven para que los ciudadanos en la noche o a cualquier hora hagan sus necesidades fisiológicas, y el aroma obviamente no es agradable. Entonces aprovechando que ya se tiene este equipo, efectivamente utilizarlo para periódicamente estar limpiando esos lugares y también darle un poquito más de seguridad. El otro problema que tenemos Presidente es que mucha gente saca a pasear a sus perros por esta zona, los lleva obviamente con su correa y muchos defecan en la vía pública y muchos ciudadanos no levantan sus excrementos, sí pedirle a la policía turística o a la que está encargada de esta zona tome cartas en el asunto para que invite a los ciudadanos que no hacen las cosas como debe ser, sí tengan esa responsabilidad, porque también todo eso nos afecta en la imagen turística”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Con respecto a los comentarios del Doctor y del compañero Efraín, son muy válidos, pero yo iría más allá. El día de ayer nos comentaba el compañero que está en Desarrollo Social, el compañero Archie, sobre un programa de rescate de áreas públicas para el Municipio. Yo creo que ahí se pudiera integrar también los parques del centro, pero hay que voltear también la vista a los parques que están en las colonias populares, ellos no son más ni menos de todo esto que nos está sucediendo del deterioro que tienen los parques, sobre todo también quisiera agregar que se le diera una revisión señor Presidente a los jueguitos que se encuentran en todos los parques de Vallarta, porque todos están muy deteriorados y están peligrosos, se pude accidentar algún niño, porque algunos hasta alambres afuera tienen, fierros colgados, y no se están utilizando por temor a accidentarse. Entonces solicito yo que se haga una exhaustiva revisión de los parques de todo el municipio, principalmente de las colonias populares y los que acaban de comentar mis compañeros para que esto se lleve a cabo en forma general y entren todos a este programa que nos comentó el compañero de Desarrollo Social”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien más tenga...adelante Dulce”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, es precisamente el tema que ahorita están tocando, y en ese sentido son de las observaciones que nosotros marcamos ahí en el último tema, que bueno, de la propuesta de recursos; y en parques viene una disminución muy considerable ¿eh?. Entonces hay una controversia ahorita con la preocupación, mas sin embargo ustedes aprobaron ese ...pues disminuir el recurso para parques. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien más, sí, nada más que estábamos con Gloria. Gloria, no sé si tengas algún otro temita ¿no?”.-----

---6.8.-Uso de la voz por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, a efecto de dar lectura a un exhorto signado por la fracción del Partido Acción Nacional representada en este Ayuntamiento respecto a la problemática que se presenta en la colonia 5 de diciembre con motivo de la prostitución.

“Compartirles que fuimos visitados por vecinos de la colonia 5 de diciembre, el compañero Héctor y su servidora, por lo que nos permitimos como fracción presentar el siguiente documento. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Los suscritos, en nuestro carácter de Regidores y miembros de la fracción del Partido Acción Nacional, de conformidad a las facultades que nos otorgan los artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y 124 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco; ante ustedes con el debido respeto nos permitimos emitir un atento pero riguroso y energético exhorto al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco a efecto de que con base a las facultades ejecutivas que le otorgan las leyes y reglamentos respectivos, aplique y dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, para evitar que siga aumentando el problema de prostitución que se ha venido suscitando en las calles Guatemala y Brasil de la colonia 5 de Diciembre de esta ciudad. Para ello, nos permitimos señalar la siguiente PARTE EXPOSITIVA. Es una verdadera lástima que mientras las autoridades de turismo a nivel estatal y federal insisten en buscar mejores alternativas para promocionar a Puerto Vallarta como uno de los mejores lugares para vacacionar y alejarlo de la mala imagen tanto de inseguridad como de destino sexual, exista un grave problema de prostitución en una de las colonias que se encuentra a unos cuantos metros del centro de la ciudad, lo que ocasiona una pésima imagen a nuestro destino turístico. Si bien esta situación no es algo nuevo, en últimas fechas el ofrecimiento sexual de manera explícita en las principales

avenidas de la ciudad se ha venido incrementando, lo que ocasiona que a Puerto Vallarta se le otorgue el estigma de destino sexual, lo cual agrava la situación de nuestra ciudad pues mucho se tiene ya con la afectación turística por la inseguridad que priva en todo el país, y estar consintiendo estas prácticas permisivas tienen un alcance inimaginable y más aún porque se fomenta los delitos. Un caso concreto es el negocio de una cantina-burdel que se localiza sobre la calle Colombia entre las calles Brasilia y Guatemala a un costado de las oficinas de telecable. En esta cantina se realizan actividades propias de un burdel en pleno corazón de la ciudad, el exceso de música y escándalo a muy altas horas de la madrugada, es un malestar constante que nos manifiestan los vecinos de la colonia 5 de Diciembre. Este negocio al parecer opera en completa clandestinidad o bien protegido por altos funcionarios, ya que violenta innumerables faltas a los reglamentos y no acuden las autoridades correspondientes a cuidar el orden o a levantar un acta, mucho menos aplicar una clausura que tanto se merecen estos infractores. Es lamentable ver que mientras un gran número de empresas del sector turístico se toman muy en serio la imagen del municipio de Puerto Vallarta, nosotros como autoridad permanecemos inertes e indiferentes ante estas prácticas que dañan enormemente nuestro destino turístico. Señor Presidente, Compañeros, al inicio de la administración juramos respetar y hacer valer las leyes y reglamentos que permitan cuidar y salvaguardar la integridad física de los habitantes de nuestro municipio. En el reglamento de Policía y Buen Gobierno se establece en el artículo 40 fracción XII que son faltas a la moral y buenas costumbres invitar, permitir y ejercer públicamente la prostitución o el comercio carnal. El estar consintiendo la proliferación de éstas prácticas dista mucho de lo que es mejor para Puerto Vallarta, ya que estas generan la posible comisión de delitos e inseguridad, por ello es necesario evitar que este tipo de establecimientos sigan operando con impunidad, ya que dejan a un lado el bienestar común por intereses personales. Por ello nos permitimos presentar el siguiente PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. Los suscritos regidores e integrantes de la fracción de Acción Nacional, emitidos un atento pero riguroso y enérgico exhorto al Presidente Municipal, a efecto de con base a las facultades ejecutivas que le otorgan las leyes y reglamentos respectivos, aplique y dé cumplimiento a lo establecido en el reglamento de policía y buen gobierno, para evitar que se siga aumentando el problema de prostitución que se ha venido suscitando en las calles Guatemala y Brasil de la colonia 5 de Diciembre de esta ciudad. De la misma manera, le exhortamos a que gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que verifiquen y confirmen que la cantina-burdel ubicada en la calle Colombia, entre las calles Brasilia y Guatemala en la colonia 5 de Diciembre, ejerce sus actividades dentro del marco de la legalidad y respetando las leyes y reglamentos respectivos y en caso de que no esté atendiendo lo que marcan dichos ordenamientos, se proceda conforme a derecho. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 03 de Marzo de 2011. Los Ciudadanos Regidores Constitucionales, Ignacio Guzmán, Julio Santana, Héctor Gallegos, Ricardo Ezequiel, Dulce María Flores y su servidora”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente. Sumo a esto, también por la calle Politécnico, está la zona roja, que también tenemos por ahí algunas personas que salen a la avenida a hacer lo mismo que hacen por la calle Colombia, Brasil y Guatemala. Pero resaltando lo que usted pone en el párrafo de la hoja tres de que juramos respetar y hacer valer las leyes y reglamentos, obviamente lo que debe decir es “protestamos cumplir y hacer cumplir”. Me da pie pues para recordar que una de estas leyes federales que no estamos cumpliendo es la Ley de Bandera, Escudo e Himno Nacional, donde usted es Presidente de esa comisión y que en los actos cívicos nos hemos visto ...los únicos que van a izar bandera en las pocas fechas cívicas que establece la ley, son los policías, los agentes de tránsito y obviamente su servidor que ha estado solo en esas ocasiones y que obviamente es importante que no sólo esas leyes, todas las leyes, incluida la que acaba de mencionar, la cumplamos y la hagamos cumplir, no es facultad nada más del Presidente, es facultad de todo este gobierno hacer cumplir las leyes”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Por supuesto compañero. Usted está desviando un asunto que me parece grave, en el sentido de que no hemos concluido, yo no he terminado compañero el punto, pensé que iba a opinar acerca del exhorto cuando dice me sumo, y luego tiene el uso de la voz y desvía a otro tema compañero. El jurar o protestar...cualquier palabra que le toque el corazón y le toque el pensamiento para hacer cumplir las leyes, no importan cuál se diga, pero hemos sido omisos ante el problema que usted ha reconocido que está en la 5 de Diciembre. Qué bueno que se suma compañero. Le agradezco. Pasando a otro punto tiene en los puntos cuatro el tema que saca cada sesión y que es responsabilidad de todo este Pleno, no solamente de su servidora, revise los puntos cuatro por favor. Con todo respeto”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Como réplica. Si decimos algo y lo escribiste aquí, dice “juramos” aunque la ley dice “protestamos”, la Ley para los Servidores Públicos es clara, viene textualito y entrecomillado el concepto de “protestamos cumplir y hacer cumplir”, pero bueno, obviamente cuando pedimos algo tenemos que ser congruentes con nuestras acciones, y no estamos siendo congruentes”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más en un sentido se habla de la

demagogia de Carlos Efraín Yerena, acaba de votar ahorita... permítame, acaba de votar ahorita un punto donde solicitamos que se sacara del orden del día por no cumplir con la normatividad y los reglamentos correspondientes. Entonces ¿de qué se trata?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo quisiera regidor si me permite, para no salirnos del tema. A ver, en el caso particular que ustedes están exhortando nada más ser claros. El tema de la 5 de Diciembre es un tema que ustedes saben de qué tipo; nosotros ya tomamos algunas acciones, por supuesto siempre al tomar ese tipo de acciones viene la queja, entonces ...usted lo vivió de cerca Ricardo, porque usted trajo este tema, con el tema de seguridad. Entonces la pregunta es ¿dejaremos a criterio de los policías?, lo que pasa es que se me hace a mí –con todo respeto- incongruente por un lado que me pidan... que yo con gusto a partir de hoy empiezo operativo ¿eh?, sin preguntar señor, están ejerciendo la prostitución. Sin preguntar lo que marcan las leyes, se levantan. Nada más que no los quiero al día siguiente aquí pidiendo... lo que pasa es que por un lado llegan unos vecinos pidiendo un tema y por otro lado llegan otros vecinos... entonces abanderar dos causas es muy difícil. Yo sí quisiera que definiéramos por qué lado nos vamos y no busquemos un lado de una y otro lado de otra. No sé si ... ¿a qué me refiero?, miren, yo encantado, nada más que si vamos, vamos todos, que se arme operativo y vamos con todo, nada más después no quiero el tema de que ya vino alguien, ya se quejó. Por supuesto que es difícil dejar a criterio de los policías y ustedes lo saben, no hablemos de... adelante regidor”. El regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González: “Nada más para hablar –ya que tocó el tema anterior- el de la agresión en algunos sectores de la ciudad a grupos determinados, bueno, ya hubo una reunión de trabajo para abordar al tema, quedamos en acuerdos muy claros y en definiciones muy específicas por parte de la autoridad municipal, incluso de usted, órdenes directas hacia el departamento de seguridad pública, para que no se preste a que tampoco se está haciendo nada al respecto ¿sí?, en la aplicación real de la ley y de la justicia en el municipio; pero tal vez el punto en especial al que se refiere la compañera Carina Cibrián es en el que en esas áreas en especial, existen los sitios en donde de manera escandalosa y pública se oferta el servicio sexual, el comercio sexual, para no contribuir...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Porque según yo tengo entendido, los mismos que apretamos acá, son los que de repente... o sea, es la misma gente que se pone por así decirlo, no sé si me explico, no es como que hay más o hay menos, simplemente los apretamos acá en su momento y buscaron el espacio acá. Entonces es importante que nosotros entremos en el esquema de lo operativo, tanto a los bares que se mencionan, como a las calles, pero sí ir en un mismo sentido, por supuesto que sin violentarles sus derechos, pero eso lleva a apretar tuercas, nada más es a lo que voy. Adelante regidor Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, precisamente como ejecutivo no nada más tiene la “a ver si se puede”, tiene la obligación de corregir y hacer valer lo que es la ley, y yo creo que lo que usted me dice en el sentido de que si le vamos a dejar el criterio a los policías, los policías deben estar instruidos, los policías deben estar viendo de que tienen que hacer su trabajo como tienen que hacerlo, sin violentar los derechos de los ciudadanos. Y sí, yo lo exhorto a que se haga esa limpieza precisamente en lo que es la colonia 5 de Diciembre y también en el sentido de que no se violente. Y también quisiera pedirle en el sentido de que hubiera una vigilancia digamos permanente ahí mientras se hace ese movimiento de la gente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante, yo encantado de la vida. Adelante regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, sobre lo que tú comentabas. Nada más dejar en claro que los lugares no están para ese tipo de oficio de los que se mencionan, bueno, aquí se menciona uno; están como restaurant bar o están como bar, y en algunos hacen otro tipo de actividades, entonces no se va hacer más que aplicar el reglamento conforme a lo que establece en cada uno de los lugares que se pueden estar en revisión”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Podríamos iniciar por mandar a podar los árboles que están usando como mampara; la verdad es que el ingreso... yo no me había percatado y ahora que la regidora me alertó he estado observando por ahí y usan como protección del ingreso de ese congal una serie de arbustos, que no son árboles, entonces mandarlos podar. Ya con eso podemos empezar a inhibir ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, entonces ese tema sí lo abordamos si les parece ¿sí?. Me parece bien”.

---6.9.- **Uso de la voz por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián para hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento respecto a las Mujeres que fueron elegidas como las más destacadas de esta ciudad, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer el próximo 08 de marzo del presente año.** “Y por último, le pedí al Presidente, pero él me cede el uso de la voz. Que les comunicara que para el día ocho de marzo se entregará un pequeño presente a las mujeres destacadas de Puerto Vallarta que fueron seleccionadas para ser reconocidas en varias categorías. Este día se va a reconocer en la categoría de

Educación a la Profesora Amalia Santana Joya; en Salud a Magdalena Cárdenas; en Humanitaria, Rebeca Jiménez Mendoza; en arte y cultura Jesica Felix; en Deporte, Verónica Cibrián Curiel; en Investigación, Ana Cecilia Espinoza Martínez; en comunicación, María Carina Macías; en empresarial, Margarita Ortiz Muñoz; en liderazgo, Silvia Álvarez Bustos; y en el ramo indígena, Verónica Muñiz. Están cordialmente invitados en el Restaurant La Hacienda, si no ha habido ningún cambio, a las ocho cuarenta y cinco. Es un lugar reducido, estas personas irán con dos acompañantes, pero ojalá que este Pleno se haga presente para reconocerlas. Hay poco que celebrar, mucho que reconocer y demasiado por reclamar. Ojalá que su presencia patentice que estamos respaldando a las mujeres representativas y talentosas de Puerto Vallarta. Muchas gracias”.-----

---6.10.- **Solicitud del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento ordene al ejecutivo que por conducto de la Dirección de Planeación rinda información respecto al polígono que se está desarrollando en la Delegación de Las Juntas, en el área que colinda con el río Ameca, en virtud de que al parecer se trata de una zona federal.** El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, sí le solicito al Pleno le ordene al ejecutivo a través de planeación, den un informe acerca de un polígono que se está desarrollando al final de Las Juntas. Hay una queja de un ciudadano que al parecer es federal y se está fraccionando. Para que dirección de planeación nos rinda un informe de si se están llevando a cabo los permisos apegados al reglamento, ya que al parecer esa zona federal y no se tiene la propiedad, se está fraccionando y el vecino se queja de que quieren pasar una calle que va a conectar a este fraccionamiento por su predio, o sea, por su patio; fuimos y lo inspeccionamos, fuimos un grupo de regidores y también nos acompañaron algunos compañeros de la prensa, ya salió a la luz pública y no ha habido ninguna respuesta por parte de planeación, lo he hecho en el Consejo de Desarrollo Urbano y no he tenido eco. Espero que el Pleno del Ayuntamiento ordene al ejecutivo a través de planeación se nos rinda un informe de inmediato de la situación legal de este fraccionamiento. Espero lo someta a votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Es al final de Las Juntas, es un polígono federal, o sea, es todo el playón que está atrás del restaurant ...no recuerdo cómo está el restaurant, pero yo le doy datos al director en lo personal para que nos...sí la Emiliano Zapata, al final, al parecer lo está desarrollando ...en Las Juntas, en la Delegación de Las Juntas, El amigo Venegas, a espaldas de El Amigo Venegas y es un predio federal que se está rellenando con material pétreo para fraccionarlo y se supone que si es federal pues no le pertenece ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Qué se supone que van hacer ahí?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Venta de terrenos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Déjeme lo checo”.-----

---A continuación el regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, solicita se giren instrucciones al Contralor Municipal a efecto de que le proporcione copia fotostática de la denuncia presentada por el funcionario municipal por la presunta responsabilidad en la adquisición de la compra de luminarias para la ciudad en la anterior administración municipal.-----

---6.11.- **Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Director de Planeación Urbana, Ing. Oscar Monteón Espinoza, en seguimiento de la petición presentada el C. Arnulfo Esparza Muñoz para que le autorice un cambio de uso de suelo a las parcelas 50 y 65 del ejido Coapinole.** “La petición es turnarlo a la comisión de planeación socioeconómica y urbana con el objeto de que ahí emitamos el dictamen. Está presentado de esta manera, lo manda el director de planeación por la urgencia que esto atañe. Respecto al ...el está comprando unos terrenos en esta parcela con el objeto de hacerle vivienda para los trabajadores recicladores, pero está impedido de continuar con su proyecto, es una persona seria, quiere hacer las cosas bien, Don Graciano, porque la parcela tiene espacios verdes ahí y obviamente para poder desarrollar vivienda tiene que cambiar a Habitacional cuatro (H-4) como lo está pidiendo aquí, previo a que lo analicemos en la comisión de planeación para ver si le podemos dar celeridad a este trámite. Entonces este asunto ahorita que venga el Presidente, el oficio 2077/2011, la petición es turnarlo a la comisión de planeación socioeconómica y urbana y si alguno de ustedes quiere integrarse, con toda confianza. Si lo pones a consideración Presidente, Presidente que lo ponga a consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga...sería enviarlo a comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y**

Urbana, en unión y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, María Esther Blanco Peña y Hortencia Rodríguez González. Convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.-----

---6.12.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Director de Planeación Urbana, Ing. Oscar Monteón Espinoza, en seguimiento de la petición presentada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se autorice un cambio de uso de suelo a doce lotes con uso habitacional descritos como 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 ubicados enfrente de la calle Paseo Azalea del Fraccionamiento Villas del Prado. “Respecto del oficio 1300, también es una petición de un gobernado, en este caso del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, sección 194. Ellos hace varios años, en el dos mil dos si no recuerdo mal Nacho, hicieron el fraccionamiento Del Prado ahí en Mojoneras y se reservaron siete lotes de este fraccionamiento con el objeto de hacer las oficinas del Sindicato, pero lo que no se cuidó en ese momento cuando se autorizó el fraccionamiento, que para hacer oficinas tiene que tener uso mixto barrial, y tienen habitacional. Aquí es al revés, aquí cambiar esos siete lotes de uso habitacional a mixto barrial para que se le pueda autorizar al Sindicato hacer ahí sus oficinas y unas aulas de capacitación que es lo que ellos tienen. También turnarlo a la comisión de planeación para que ahí dictaminemos lo conducente”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más una acotación. Me llama la atención –a lo mejor es un error de dedo- hace alusión al reglamento en torno a Fluvial Vallarta, ¿qué tiene que ver Fluvial Vallarta ahí?, si está lejísimos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, a lo mejor el Director por la urgencia de turnarlo ahorita y resolver rápido tomó un oficio de otro lugar, pero debe ser el fraccionamiento correspondiente ¿sí?. Si el Presidente lo turna para que se turne a la comisión de Planeación. Perdón, otro error que tiene el oficio que nos manda el Director de Planeación es que el oficio viene muy futurista, está con fecha tres de noviembre de dos mil once y debe decir tres de marzo de dos mil once”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Todavía no lo termino de leer, los errores que le encontrado hasta ahorita son esos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A comisión ¿no?. Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Nada más sí pido de favor –que me imagino que estos dictámenes urgen y que en la siguiente sesión van a salir- pero también urge el dictamen que está en planeación de Bosques del Progreso, está otro dictamen que está arriba del cerro que también falta dictaminar, como la publicación de la convocatoria para lo de las antenas en espacios públicos. Entonces sí me gustaría que con la misma urgencia que se dictaminen éstos, se dictamine todos los que quedan pendientes”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Este es para noviembre, mira, este va a entrar en noviembre. Entonces Gloria no te preocupes”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Aquí me sumo al exhorto de Gloria al presidente de la comisión de planeación para sacar rápido los dictámenes como lo hace la comisión de hacienda”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Aquí le hablan al presidente de la comisión de planeación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver ¿alguien más?, nada más tiene la palabra Moy...ah, yo pensé que ibas a dar un comentario de ese tema. Entonces va el regidor Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más quería ahí sumarme a la comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Yo también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, lo que pasa es que todavía no lo someto, ¿alguien más tiene algún comentario?”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Me sumo a los dos puntos que presentó el compañero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, ¿alguien más se suma?, levanten la mano”. La regidora, C. Esther Blanco Peña: “También yo me sumo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “También se suma Hortencia, Dulce. Okey. Los que estén por la afirmativa de turnar este asunto a comisión, favor de levantar la mano. ¿Dulce?. A comisión. Entonces por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, María Esther Blanco Peña y Hortencia Rodríguez González. Convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

---6.14.- Uso de la voz por parte del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el dictamen presentado por las comisiones de

Hacienda y Educación Pública, en unión de la regidora, Profra. Dulce María Flores a efecto de que este Ayuntamiento continúe brindando el apoyo económico a las orientadoras del Programa Alternativas de atención de la educación preescolar rural. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de Febrero de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública, en unión de la ciudadana regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la Profra. Laura Margarita Núñez Fausto, en el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento, la renovación del apoyo económico que se venía brindando en los ciclos escolares anteriores a las orientadoras del programa de alternativas de atención de la educación preescolar rural; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2011, en la cual fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación del Pleno del Ayuntamiento; mismo que recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, en unión de la ciudadana regidora, Profra. Dulce María Flores Flores; convocando la Comisión de Educación Pública”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0819/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud de la C. Profra. Laura Margarita Núñez Fausto, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, en unión de la ciudadana Regidora Profra. Dulce María Flores Flores, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos en unión con la regidora Profra. Dulce María Flores Flores, observamos que el objetivo del presente es resolver el escrito presentado por la Profra. Laura Margarita Núñez Fausto, en el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento, la renovación del apoyo económico que se venía brindando en los ciclos escolares anteriores a las orientadoras del programa de alternativas de atención de la educación preescolar rural. Del sustento legal. En el ámbito Federal: Que el Derecho a la Educación se encuentra consagrado en el artículo 3º de Nuestra Carta Magna, el cual entre otras cosas, pero no menos importantes reza lo siguiente: Artículo 3º.- “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.....” Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la

participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En la Ley de Educación del Estado de Jalisco establece lo siguiente: Artículo 2º.- “Todos los habitantes del Estado tienen derecho a recibir educación con las mismas oportunidades de acceso, calidad, permanencia y pertinencia, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”. Artículo 17.- Los ayuntamientos podrán sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal y en orden a su presupuesto, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrán realizar actividades de las enumeradas en las fracciones IV a VII del artículo 13 de este ordenamiento. Artículo 18.- Los Ayuntamientos podrán celebrar convenios entre sí y con el Ejecutivo del Estado, con el fin de coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo. Artículo 29.- La educación preescolar es obligatoria para todos los habitantes del estado. Es la destinada a los menores de entre tres y cinco años once meses, y tiene por finalidad sentar las bases para que el educando se desarrolle de manera integral, vinculándose con su entorno social, así como el desarrollo inicial de sus potencialidades humanas. Se impartirá en estancias infantiles, casas hogar, jardines de niños e instituciones análogas. Es antecedente obligatorio de la primaria. Artículo Quinto Transitorio: La educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: en el tercer año de preescolar a partir del ciclo 2004-2005; el segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005-2006; el primer año de preescolar, a partir del ciclo 2008-2009. En los plazos señalados, el Estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Asimismo, tiene la obligación de apoyar la educación y la asistencia social en la forma en que las leyes de la materia lo dispongan. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Como se puede apreciar, los sustentos legales antes mencionados otorgan la facultad al ayuntamiento de poder brindar apoyos a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad. En este punto cabe señalar que el problema expuesto, es en concreto relativo a la intervención del Ayuntamiento en los programas de Educación Pública, con mayor énfasis en la educación de grupos vulnerables, es decir de aquéllos en los que en su comunidad no tienen los elementos ordinarios para satisfacer sus necesidades educativas, siendo necesario el acudir a diversos programas en los que de manera coordinada la Federación, El Estado y el Municipio participan para otorgar este derecho fundamental a todos los ciudadanos. Debe señalarse que respecto al fondo de éste asunto, el H. Ayuntamiento Municipal del Puerto Vallarta, Jalisco, ya se ha pronunciado previamente en sentido positivo, en administraciones pasadas, otorgando este apoyo a la educación pública por lo que respecta a los colaboradores del programa ALTERNATIVAS Y CONAFE, . Por lo que los programas y proyectos de Educación, pueden ser apoyados por medio de los recursos de la Hacienda Municipal, sin embargo, es necesario señalar que son muchas las necesidades y los proyectos a realizar, y debe cuidarse la disposición de éstos recursos, para lo que es necesario solicitar la autorización del pleno, de esta forma se considera que el Ayuntamiento puede continuar con los apoyos señalados. En virtud de lo anterior, toda vez que resulta necesario seguir apoyando a las comunidades rurales con su formación escolar, las comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien proponer se autorice apoyar con una cantidad económica de \$2,000.00 pesos mensuales de forma retroactiva al mes de Enero del año en curso a cada una de las siguientes personas:

- 1.- Barragan Avalos Gladis Carolina. Jardín de niños Jean Piaget. Clave 14DJN5485K. Localidad Tebelchía
- 2.- López Plazola Lidia Elizabeth. Jardín de niños Jean Piaget. Clave 14DJN5485K. Localidad Tebelchía
- 3.- García Naranjo Yesenia Guadalupe. Jardín de niños Agustín Yañez Delgadillo. Clave 14DJN5766T
- 4.- Montión Ruelas María Cristina. Jardín de Niños Revolución Mexicana. Clave 14DJN5367W
Localidad El Cantón.

Consideraciones finales de las Comisiones dictaminadoras. Los integrantes de las edilicias de Hacienda y Educación Pública, en unión de la ciudadana regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, consideramos que la satisfacción y cumplimiento de las necesidades de los habitantes de nuestro municipio, constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de nuestros vallartenses, aportando, a través de la autorización del presente, esquemas que incrementen la cobertura y calidad. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar la presente Propuesta a la categoría de Acuerdo del Ayuntamiento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba apoyar con una cantidad económica de \$2,000.00 pesos mensuales a cada una de las promotores bachilleres de la zona escolar 907 hasta la terminación del ciclo escolar 2010-2011. Con la observación de que el apoyo brindado deberá ser otorgado de forma retroactiva a partir del mes de enero del año en curso, a las siguientes personas:

- 1.- Barragan Avalos Gladis Carolina. Jardín de niños Jean Piaget. Clave 14DJN5485K. Localidad Tebelchía.
- 2.- López Plazola Lidia Elizabeth. Jardín de niños Jean Piaget. Clave 14DJN5485K. Localidad Tebelchía.
- 3.- García Naranjo Yesenia Guadalupe. Jardín de niños Agustín Yañez Delgadillo. Clave 14DJN5766T.
- 4.- Montión Ruelas María Cristina. Jardín de Niños Revolución Mexicana. Clave 14DJN5367W
Localidad El Cantón.

TERCERO.- Se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice los movimientos de las partidas presupuestales correspondientes a fin de dar cumplimiento al numeral segundo de este apartado; y 2.- A la Subdirección de Educación Municipal, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al segundo punto de este apartado. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 03 de Marzo de 2011. Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública (RÚBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora- Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (RÚBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Mtra. Ana Carina Cibrián. Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Educación Pública (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Mtro. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). Profra. Dulce María Flores Flores. Regidora Constitucional (RÚBRICA).-----
---“Gracias Señor Presidente. Sí, es con respecto a continuar con el programa de Alternativas que se lleva en el medio rural, en donde en años anteriores llegamos tener hasta veinte compañeras maestras y algunas que son estudiantes de bachiller, pero ahora nada más estamos solicitando para cubrir el espacio de Tebelchía, el cubrir el espacio de el Colorado y cubrir el espacio de una más que tenemos en...a ver, perdón, aquí está el dictamen, para que a ellas se les apoye con dos mil pesos a partir del mes de enero, para continuar con este apoyo y combatir así el rezago de los niños que tienen de tres a cinco años antes de entrar a primaria. Este programa lo

está solicitando la Supervisora Margarita Núñez por parte de la Secretaría, y ha disminuido de las veinte personas que atendían este programa, ha disminuido solamente a cuatro, por lo cual estoy solicitando su apoyo compañeros para que con efectos retroactivos a partir del mes de enero continúe este programa que es muy importante en el medio rural. ¿Alguien tiene la palabra?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más tiene algún comentario?. A ver los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---6.15.- uso de la voz por parte de la regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Educación Pública a efecto de que este Ayuntamiento autorice la publicación de 2000 ejemplares del libro “La educación en Vallarta” del Profesor Juan Manuel Gómez Encarnación, Cronista de la Ciudad. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 30 de Abril de 2010, los suscritos regidores y miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Educación Pública nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el Punto de Acuerdo propuesto por la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura Municipal, en el que solicita se autorice la impresión de 2000 ejemplares del libro “La Educación en Vallarta”, del Profesor Juan Manuel Gómez Encarnación, Cronista de la Ciudad, con un costo unitario de \$73.08 (setenta y tres pesos 08/100 m.n.) IVA incluido; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Según se deduce de la documentación que se acompañó en el punto 4.1 de la orden del día de la sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 30 treinta de abril de 2010 dos mil diez, mediante escrito signado por la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura Municipal, solicita se autorice la impresión de 2000 ejemplares del libro “La Educación en Vallarta”, del Profesor Juan Manuel Gómez Encarnación, Cronista de la Ciudad, con un costo unitario de \$73.08 (setenta y tres pesos 08/100 m.n.) IVA incluido. II.- En virtud de lo anterior y una vez puesto a deliberación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el escrito recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0219/2010 por parte del Lic. Adrian Méndez González, que en su momento fungía como Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó punto de acuerdo propuesto por la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura Municipal, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado mes de Enero de 2011 dos mil once, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y toda vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69, 80 y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito propuesto por la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura Municipal, en el que solicita se autorice la impresión de 2000 ejemplares del libro “La Educación en Vallarta”, del Profesor Juan Manuel Gómez Encarnación, Cronista de la Ciudad, con un costo unitario de \$73.08 (setenta y tres pesos

08/100 m.n.) IVA incluido. III.- *Del Análisis de lo solicitado. De su procedencia y alcance legal.* Cada Municipio es libre y autónomo de sí mismo; por lo tanto esta Municipalidad es responsable de recopilar la historia de Puerto Vallarta; existe un reglamento de carácter municipal para llevar a cabo de redacción y la designación del Cronista de la ciudad, en el cual a través del Consejo de la Crónica Municipal se designa a tan importante figura. Por ello, resulta relevante dar seguimiento a esta solicitud para poder plasmar la información recopilada en 2000 libros y repartirlos a la ciudadanía en general para que conozcan los hechos que nos identifican como Vallartenses. Es importante señalar, que como antecedente, en todas las administraciones pasadas se ha realizado la impresión de estos ejemplares, obteniendo excelente respuesta y satisfacción por parte de la ciudadanía al momento de estos adquirirlos. Dejando plasmadas las fotos y redacción del cronista de esta municipalidad para que en un futuro, poder tenerlos como joyas que guarda este H. Ayuntamiento. Por otra parte, en el reglamento de crónica y cronista de la ciudad en el capítulo cuarto, artículo 19 nos señala lo siguiente: El Cronista de la Ciudad de Puerto Vallarta se obliga a realizar las siguientes tareas: I.- Llevar el diario histórico de la Ciudad. II.- Emitir su opinión y/o efectuar consultas sobre aquellos temas relacionados con la historia de la ciudad o delegación respectiva, o los que la Presidencia Municipal estime oportunos someter a su consideración. III.- Redactar una memoria anual que se denominará “Crónica de Puerto Vallarta” en la que se consignen los principales acontecimientos sociales, académicos, culturales, deportivos, políticos, y demás relacionados con la ciudad. En su caso, Crónica de la Delegación respectiva. VII.- Publicar periódicamente sus investigaciones en los diferentes medios de comunicación, folletos, y en la “Gaceta Municipal”. IX.- Participar en la elaboración de programas de archivo histórico del Municipio de Puerto Vallarta. X.- Recabar, estructurar y organizar información sobresaliente diaria sobre el Municipio de Puerto Vallarta. XI.- Realizar los servicios y actos para llevar a cabo los trabajos de publicación de artículos, conferencias, libros y revistas que difundan la cultura e historia de nuestro municipio. XIII.- Elaborar manuales en materia de recolección de información y documentos en coordinación con otras dependencias en el análisis, revisión y archivo. XIV.- Investigar, recopilar, difundir y preservar la historia en todos acontecimientos importantes del Municipio de Puerto Vallarta. XVI.- Crear, editar y publicar títulos, artículos, ensayos, encuestas y estadísticas referentes al municipio. Una vez analizada la solicitud y en aras de dejar un acervo cultural a esta municipalidad las Comisiones Edilicias de Hacienda, Promoción Cultural y Educación Pública, dictaminan procedente la solicitud de la peticionaria, para que en el ámbito de la impresión de estos ejemplares se instruya al comité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo las cotizaciones correspondientes y la contratación de la imprenta que mejor le convenga a este ayuntamiento para la impresión de los ejemplares solicitados. En ese sentido, el Comité de Adquisiciones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, es el órgano encargado conforme a la normatividad vigente de establecer las acciones conducentes para la optimización de los recursos a fin de dar cabal y exacto cumplimiento a los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realiza el municipio. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II.- A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. IV.- Que la obligación del ayuntamiento se encuentra estipulada en los artículos 37 fracciones IX cuales establecen que el ayuntamiento se encuentra obligado a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, la facultad del ayuntamiento se encuentra establecida en el diverso 38 fracción XI del mismo ordenamiento Estatal el cual señala que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos

de la reglamentación respectiva; V.- El marco de actuación de las comisiones obedece a lo que establece el Art. 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados. VI.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de Acuerdo del Ayuntamiento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión de Adquisiciones para los efectos que correspondan el escrito presentado por la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura Municipal, en el que solicita se autorice la impresión de 2000 ejemplares del libro “La Educación en Vallarta”, del Profesor Juan Manuel Gómez Encarnación, Cronista de la Ciudad, con un costo unitario de \$73.08 (setenta y tres pesos 08/100 m.n.) IVA incluido. Lo anterior, por ser de su competencia de conformidad al artículo 2 inciso a) del Reglamento de la Comisión de Adquisiciones de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Febrero de 2011. Las Comisiones Edilicias de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal y Educación Pública. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública (RÚBRICA). C. Mtra. Ana Carina Cibrián. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Educación Pública y Promoción Cultural y Crónica Municipal (RÚBRICA). C. Dulce María Flores Flores- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal (RÚBRICA). C. Virginia Areli Guerrero Flores. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal (RÚBRICA).-----

---La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Presidente, es un asunto que sí les pediría me hicieran favor de considerar la posibilidad de votarlo, ya la mayoría de los compañeros lo firmó. Desde el año pasado está pendiente de dictaminar la publicación del libro sobre la educación en Puerto Vallarta, que se ha venido modificando con las observaciones que les hicieron los integrantes de la comisión de educación. Consideramos oportuno el que se haga la votación para poder mandarlo a imprenta y poder obsequiarlo a los maestros con motivo de la celebración del día del maestro si lo consideran pertinente los integrantes de este Ayuntamiento. Solamente faltaban las firmas del Síndico, que ayer no se le pudo obtener, y de nuestro compañero Julio que estaba fuera de la ciudad. Entonces someto a consideración que me permitan someterlo a su consideración. El dictamen viene de que se turne al comité de adquisiciones, o sea, nada más sería eso, y que ahí decidan dónde y cómo y lo van mandar imprimir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Lo sometemos?, ¿lo enviamos a comisión?. Los que estén por la afirmativa ...está bien, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---6.16.-Uso de la voz por parte del Síndico Municipal, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento lo siguientes asuntos:-----

---Petición de la empresa Consorcio Hogar, S.A. de C.V., en la que solicita se le tome a cuenta de áreas de donación una superficie, donde en su caso serían reubicados los afectados de la colonia Arboledas, en el tramo de la construcción o ampliación de la Avenida México. “Gracias, buenos días. Si me

permiten, nada más son turnos a comisión. El primer tema va a ser relativo a la empresa...para que se analice en la comisión, considero de planeación, el que la solicitud de la empresa Consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V., solicita el que se le tome a cuenta de áreas de donación una superficie, donde en su caso serían reubicados los afectados de la colonia Arboledas, en el tramo de la construcción o la ampliación de la avenida México, ahí en dicha colonia. Entonces que se analice en la comisión si puede ser procedente para que estas personas que están haciendo afectadas por esa ampliación, se les pueda reubicar en dicho fraccionamiento que es en Club Hipódromo. No, no, es a comisión”.

---**Solicitud para que este Ayuntamiento analice la posibilidad de que un predio propiedad que le corresponde al Ayuntamiento y que aún no le ha sido escriturado por el Fideicomiso Puerto Vallarta, ubicado en la colonia Las Peñas, sea entregado al C. Francisco Cuevas Arcos, como abono al pago a que está obligado este Ayuntamiento en virtud de laudo emitido por el tribunal de arbitraje y escalafón.** “Y el otro tema también es para comisión, también puede ser a planeación, por eso lo menciono de forma conjunta, para que autorice en su caso el Ayuntamiento un área que le corresponde, que no ha sido escriturada por parte del Fideicomiso en la colonia Las Peñas, para que con base a la solicitud que hace Francisco Cuevas Arcos, que es uno de los trabajadores o ex trabajadores que está incluido dentro de la liquidación que hay que hacer de un laudo de los veinte trabajadores que asciende aproximadamente a veintiún millones de pesos, donde derivado de la negociación con él y también con el compañero Héctor Gallegos, él nos solicita que se le pueda abonar mediante la transmisión de propiedad de un área que para el municipio podría no ser de mayor productividad y que en lo particular para él pudiera ser de beneficio. Entonces que también se turne a la comisión, se analice y de ser procedente se le pueda abonar en el pago del laudo de este ex trabajador. Son dos turnos a comisión”.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, primero el primer tema. No sé si alguien tenga algún comentario en el primer tema. Regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “No, nada más me sumo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, al **primer tema** que es el tema...se va a la comisión de planeación...bueno, el primer tema es para poder reubicar a los de la avenida México porque estaban saliendo muy caras las casas con terreno y construcción y así podemos bajarle un poco y no afecta tanto el área que se tiene, es menor. Los que estén por la afirmativa y los que se quieran sumar... levanten primero la mano los que se quieran sumar a ese tema. Gallegos y Dulce ...y Aleyda. Los que estén por la afirmativa de enviar a comisión este tema, favor de levantar la mano. Por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Morales Flores y Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El **segundo tema, el tema de Paco Cuevas,** también se va a la comisión, que sería de planeación también. Los que se quieran sumar a ese tema de que no estén en planeación levanten la mano, Dulce, Gallegos, Esther y Aleyda. Los que estén por la afirmativa...y Hortencia. Los que estén por la afirmativa de enviar a comisión, favor de levantar la mano. Entonces se van a comisión”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores, María Esther Blanco Peña, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Hortencia Rodríguez González.**

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De un vez les informo. Sesionamos la comisión de planeación...a ver, pásenme la agenda, como muchos se sumaron entonces independientemente de que les enviemos por escrito, ponemos fecha a la comisión de planeación porque hay varios temas ¿no?. Bueno, ¿alguien tiene algún otro tema?, ah, la bicicleta, el tema de la bicicleta después de clausurar. Yo quería tener la agenda a la mano...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Presidente, nada más si me permites...nada más una alusión de demagogia que hace el regidor Gallegos, lo quiero exhortar a que sus comentarios...no, estaba fuera de tema compañero. Usted me habló de que tengo actos demagógicos, lo invito a que en la siguiente sesión de Ayuntamiento traiga las pruebas pertinentes, si no, que se retracte”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Fue agotado el tema señor, y votado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, ya hay una petición de Carlos. Pues si les parece ponemos el martes a las siete de la tarde para

estar con tiempo ¿no?, el martes ocho a las siete de la tarde vemos el tema, y los que se sumaron al 4.13 vamos agendarlo a las seis de la tarde ¿sí?, entonces el martes. Martes ocho, siete p.m. sería la comisión de planeación. Vamos a tratar de ver todos los temas más los que se sumaron en esta sesión y trataremos de sacar todos, martes ocho a las siete”. La regidora, C. Mtra. Ana Carina Cibrián: “Queda pendiente educación, en la reunión que tuvimos con el Profesor Moisés de la comisión de educación, la maestra Yolanda no tiene fecha todavía y a mí me parece importante que atendamos unos asuntos pendientes que tenemos en esa área”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si les parece por lo pronto agendamos lo de la comisión y le pedimos al Secretario que agende el tema de educación ¿sí?. La comisión de planeación va a ser a las siete, vamos a tratar de abordar todos los temas más los que se sumaron ahorita, a las siete, y a las seis estaría obra pública, pero bueno, les hacemos llegar por escrito, nada más que agenden, tenemos una inauguración a las cinco el martes, entonces regresando de la inauguración empezamos los trabajos aquí, se agendan prácticamente toda la tarde hasta...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Tenemos apartados los martes Presidente a las siete”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Para reuniones. Entonces ...martes y jueves reuniones, lo que podemos hacer es este martes darle..en vez de reunión darle un tema a comisiones que traemos pendientes. No sé si alguien tenga algún otro comentario. Bueno, damos por clausurada esta sesión”.-----

---7.- **Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las once horas con diez minutos del día 03 (tres) de Marzo de 2011 (dos mil once) en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.